

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**PERSPECTIVA PSICOSOCIAL Y PROCESAL DE LA VIOLENCIA
DOMÉSTICA CONTRA EL HOMBRE EN VENEZUELA**

www.bdigital.ula.ve

Autora: Abg. Santos Artigas Yohana Karolina.

Tutor: Dr. Johel Furguerle Rangel.

Trujillo, Enero 2019

C.C.Reconocimiento

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**PERSPECTIVA PSICOSOCIAL Y PROCESAL DE LA VIOLENCIA
DOMÉSTICA CONTRA EL HOMBRE EN VENEZUELA**

Trabajo de Grado para optar al Título de Magíster Scientarium en Derecho
Procesal Penal

www.bdigital.ula.ve

Autora: Abg. Santos Artigas Yohana Karolina.

Tutor: Dr. Johel Furguerle Rangel.

Trujillo, Enero 2019

C.C.Reconocimiento

DEDICATORIA

He culminado otra etapa de mi vida muy importante para mí como lo es mi maestría, quisiera dedicar unas palabras a todas aquellas personas especiales que me sirvieron de gran apoyo para la materialización de este triunfo:

Primeramente a Dios Todopoderoso y a la Virgen María, por estar siempre presentes en todo momento y en cada paso de mi vida, carrera por darme salud, cuidarme, guiarme y escucharme siempre cuando lo he necesitado. Todos mis esfuerzos estuvieron encaminados por ustedes gracias por permitirme y ayudarme para que hoy en día haya logrado esta meta tan apreciada para mí.

A mi abuelito y segundo padre el Dr. Eladio Artigas quien fue amante de las leyes, me serviste de ejemplo para esta carrera viejito, gracias por ser ese angelito que me acompaña desde el cielo siempre te tengo en mi corazón abuelo querido tus consejos , cariño y reflexiones siempre las tengo presentes en mi corazón. Fuiste una gran persona y el mejor abuelo siempre me sentí orgullosa de ti te extraño, cuanto hubiese querido que compartieras este triunfo conmigo pero yo sé que desde el cielo a un lado de papá Dios y la virgencita, tu estas celebrando este triunfo conmigo.

A mi abuela Victoria Montilla otro ángel que me cuida desde el cielo, quien me ha guiado en mis pasos, siempre te recuerdo y te llevo en mi corazón, como esa mujer bondadosa y de buen corazón te quiero mucho viki.

A mi madre la Lcda. Marilyn, el pilar fundamental en mi vida que con su apoyo, alegría y amor por siempre estar presente en los momentos buenos y difíciles de mi vida. Por enseñarme lo importante que es crecer como profesional, gracias mamá por tus consejos, por ser ese bastón de apoyo que toda hija debe tener. Este triunfo también es para ti te amo.

A mi padre Lorenzo Santos, gracias papá por siempre estar a mi lado por tu amor, tu dedicación, por luchar siempre para que nunca nos faltara nada, por ser un gran padre, darme la educación, cuidarme y guiarme siempre por el buen camino, enseñarme que hay que ganarse las cosas y tratar de ser siempre una

buena persona, por siempre ayudarme, ser un excelente abuelo y segundo padre de mi bebe, por darme junto con mi madre la vida y un hogar lleno de valores, principios y amor. Te amo papá este triunfo es también tuyo.

A mi hijo Giann Franco por ser el pilar fundamental en mi vida desde que te conocí mi vida dio un giro a la felicidad y alegría, tú me enseñaste lo bonito que de ser madre de amar sin esperar nada a cambio, gracias mi niño precioso por llegar a mi vida. Te amo que Dios te bendiga siempre, este triunfo va dedicado a ti también, que te sirva de ejemplo de que todo se puede solo hay que hacerlo con amor, esfuerzo y dedicación. Este triunfo es tuyo.

A mi hijo Sebastián David, el otro gran amor de mi vida, llegaste en el momento preciso de mi vida para completar mi felicidad, tu luchaste con mami y te portaste muy bien para que yo lograra culminar este triunfo, junto lo logramos te amo mi niño hermoso, le doy gracias a dios porque te mando a mi vida eres único, me llenas todos mis días de dicha y amor, mis esfuerzos y lucha son por ustedes, dios te bendiga siempre. Este triunfo es tuyo.

A mi sobrina Nicole Antonella, agradecida con Dios por darme esta hermosa sobrina a quien amo como una hija con todo mi corazón dios te bendiga, que te sirva de ejemplo y motivación en un futuro. Este triunfo también es para ti.

A mi ahijada Ana, que Dios te bendiga mi niña, deseo que seas una niña de bien, de buenos principios y que te sirva también de ejemplo te quiero mucho.

A mi hermana Loreanny por su apoyo incondicional, por estar siempre cuando te he necesitado en los buenos y malos momento pero siempre conmigo este triunfo también es tuyo, gracias de verdad, agradecida con dios por la hermana que me dio, eres una excelente hermana que Dios te bendiga y espero que te sirva de ejemplo porque todo se puede en la vida solo hay que trazarse metas y luchar, y yo sé que tú con la ayuda de Dios vas a llegar muy alto Te amo.

A mi hermano Romer a quien amo también con todo mi corazón, gracias por estar en todo mis momentos, que dios te bendiga siempre.

A mi abuela Benita, que en compañía de mi abuelo sembraron en la familia lo importante que era formarse como profesional. Abuela gracias por siempre estar a mi lado por criarme, aconsejarme, guiarme y darme cariño desde pequeña, por

ser mi segunda mamá tú también influiste para culminar esta meta. Te quiero mucho abuela que Dios y la Virgen te den mucha vida y salud para que sigas compartiendo con nosotros, este triunfo también es para ti.

A mi Colega y Esposo Jonathan Rondón, eres mi complemento, un gran esposo, amigo, un gran padre, mi gran amor, gracias mi amor por estar en todo momento conmigo apoyándome, por tu compañía, entusiasmo, amor, por entenderme, por tu dedicación , por luchar por mí y por nuestros hijos en todo momento, apoyarme moral y económicamente para culminar mi maestría, sin ti nada de esto hubiese sido posible, me siento afortunada de tener un hombre como tú a mi lado , que dios te bendiga a ti y nuestro hogar, te amo sin ti esto no hubiese sido posible te adoro mi vida mi triunfo es tuyo.

A mis cuñados y compadres Jhon Rondón y Manuel Reyes, gracias por estar siempre cuando los necesito los quiero mucho.

A mi tío el Ing .Luis Artigas, gracias por ayudarme y orientarme cuando lo necesite.

A mi amiga y compañeras de estudios Fátima y Jordana el recuerdo con mucho cariño a pesar que no logramos culminar juntas la maestría, esta casa de estudio me regalo grandes amigas y colegas.

A mi Comadre, Colega y amiga Carly Pérez, gracias por esa amistad tan bonita que tenemos, siempre juntas apoyándonos mutuamente en nuestra carrera y estudio, te quiero mucho que dios cuide siempre nuestra amistad. Te deseo mucho éxito en tu vida profesional Este triunfo no los merecemos.

Yohana Karolina Santos Artigas

AGRADECIMIENTOS

A todo el personal docente de la Universidad de los Andes, quienes hacen posible cada día el desarrollo de las actividades dentro de la Maestría en Derecho Procesal penal.

A todo el gremio de docentes y doctores que nos transmitieron todos sus conocimientos, gracias por su dedicación se les quiere y agradece.

A mi Tutor, Doctor Johel Furguerle Rangel, gracias por haberme brindado su valiosa colaboración y apoyo. Siempre le estaré agradecida.

Yohana Karolina Santos Artigas

www.bdigital.ula.ve

ÍNDICE GENERAL

APROBACIÓN DEL TUTOR	92
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA.....	5
Planteamiento del Problema.....	5
Formulación del Problema	10
Sistematización del Problema	11
Objetivos de la Investigación	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Justificación de la Investigación.....	11
Delimitación de la investigación.....	15
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	16
Antecedentes Históricos.....	16
Antecedentes de la investigación	18
Bases Teóricas	21
Algunas definiciones relativas al tema	22
Violencia doméstica contra el hombre	25
Caracterización de la violencia contra el hombre.....	35
Hombre víctima.....	36
Hombre agredido.....	39
Causa de hombres maltratados	41
Perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre	42
Factores que impiden que el hombre se libere de la violencia	43
Violencia de género a partir del principio Igualdad	46
Proceso legal para la atención de un hombre víctima de violencia.....	48
Efectos generados por la violencia doméstica contra el hombre.....	52

Bases Legales.....	53
Glosario de términos.....	57
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	60
Tipo de Investigación.....	60
Diseño de la Investigación.....	61
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....	62
Técnicas de análisis.....	64
Procedimiento de la investigación.....	64
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LAS RESULTADOS.....	66
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	84
Conclusiones.....	84
Recomendaciones.....	86
LISTA DE REFERENCIAS.....	88

www.bdigital.ula.ve

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Matriz de categorización	59
--	----

www.bdigital.ula.ve

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**



**Autora: Abg. Yohana Santos Artigas.
Tutor: Dr. Johel Furguerle Rangel.
Año: 2019**

RESUMEN

El presente estudio estuvo dirigido a analizar la perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela, el cual se estudió mediante las subcategorías caracterización de la violencia doméstica contra el hombre, perspectiva psicosocial y procesal y efectos generados por la violencia contra el hombre. Para llevar a cabo el estudio, se adoptó una investigación documental con diseño bibliográfico, como técnicas de recolección de información se hizo uso del arqueología bibliográfica, selección y organización de la información, técnica de fichaje, asimismo como técnica de análisis se consideró pertinente utilizar el método analítico. Los resultados permiten concluir que la determinación de las causas por los cuales la mujer ejerce violencia doméstica, entre ellas las atribuidas al hombre (licor, televisión, deportes), las atribuibles a la mujer (irritabilidad, autocontrol bajo, impulsiva); las atribuibles a la pareja (ausencia de comunicación, poca manifestación de sentimientos de afecto). Por otra parte, se aprecia un bosquejo de conducta en los cuales un sujeto (femenino), somete, subyuga, oprime, ofende, doblega o humilla a otro sujeto, normalmente a la pareja, utilizando estrategias de tipo emocional, física, sexual, o intimidatorias en contra de la víctima. Por otro lado, se evidencia que los hombres no denuncian por miedo a ser ridiculizado, a su vez porque no existe una ley que regule estas conductas por parte del sexo femenino quedando excluidos, está generando como resultado la violación de los derechos humanos y por ende la violación al principio de igualdad establecido en la norma constitucional. En función a lo expuesto y en aras de hacer aportes significativos se elaboraron un conjunto de medidas para la protección del hombre víctima de violencia doméstica.

Descriptor: Perspectiva psicosocial, procesal, violencia domestica contra el hombre.

INTRODUCCIÓN

La violencia doméstica se manifiesta dentro del seno familiar, realidad que en el presente es un problema, que ha afectado todos los estratos sociales a nivel mundial; por tal razón muchos países han decidido hacerle frente a tal situación con estrategias o alternativas, tales como creación de leyes e instituciones que les ofrezcan apoyo, asesoramiento y orientación a sus víctimas, en el transcurso de la denuncia y las actividades continuas relacionadas sin embargo a pesar de que a nivel mundial se cuenta con instituciones que prestan apoyo y respetan los derechos a niños, mujeres y ancianos no escapa de aquellos países que todavía violan sus derechos.

En el caso de Venezuela, las mujeres y los niños cuenta con un sistema legislativo de protección que los amparan, además existen instituciones que les brindan apoyo y resguardo de manera amplia con el fin de evitar escenarios de violencia doméstica. No obstante, se evidencia que esta red de apoyo ofrece protección a mujeres, ancianos y niños pero en ningún momento hacen referencia a los hombres, los cuales por su condición de ser humano también pueden en determinadas circunstancias no ser los agresores sino las víctimas de violencia.

Incluso, tal argumento demuestra notoriamente cuando se pretende indagar sobre estadísticas vinculadas con hombres maltratados, rápidamente observamos que se carece de suficiente información al respecto, no hay instituciones e organismos que orienten a los hombres víctimas de violencia doméstica en el proceso de denuncia, tampoco existen investigaciones que permitan comprender tal fenómeno; parece que tal situación no es considerada un problema social. Resulta imperioso indicar que el único país que ha iniciado estudios en relación es España, asimismo existen organizaciones de apoyo para los hombres que sufren maltrato, dejando a un lado el tabú, la vergüenza y el miedo hacer ridiculizado terminado con el silencio, con el fin de que sea considerado un problema social.

Lo mencionado anteriormente, constituye la problemática que se despliega en el contenido de la presente investigación relacionada con la Perspectiva

psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela, en razón que el estereotipo de hombre restringe poder observar que también puede ser dominado y agredido por una mujer, esto ocurre porque a pesar de los beneficios y ventajas del sexo masculino, también poseen una grandes desventaja, las cuales afecta gravemente, pues consiste en sentir que no pueden pedir ayuda porque socialmente es considerado inaceptable demostrar vulnerabilidad frente a las mujeres.

En tal sentido, no se debe ser indiferente a la violencia que una parte de la población masculina sufre, pues por esa figura de hombre “machista” no le permite demostrarle a la sociedad la situación vivida en su entorno familiar por miedo a sentirse ridículo, burlado, avergonzado, humillado y señalado por la sociedad. Por esta razón, los hombres prefieren guardar silencio y muchas veces pensar que no está sucediendo nada, y terminar accediendo a complacer a su pareja y así tenerla feliz para soportar la convivencia familiar, ya sea por amor a ella o sus hijos incluso sin importarles su estabilidad física, psicología y emocional.

En efecto, resulta fundamental iniciar investigaciones dirigidas a la comprensión del mencionado fenómeno, las cuales incite a la sociedad en general a resolver la problemática que no es sólo del hombre sino de la sociedad en general, a fin de suprimir la posición machista que afecta tanto a mujeres como a los hombres, limitando apreciar de modo holístico el problema. Bajo estas consideraciones, se pretende hacer un llamado de atención a la sociedad en general en relación a la imperiosa necesidad de innovar y posicionar la erradicación de la violencia hacia el hombre en el contexto actual, en la búsqueda de la igualdad, pues una agresión no es más débil por ser producida por una mujer, niño, adulto mayor u hombre, agresión es agresión y en todas sus formas debe ser penada; y toda víctima sin importar su género debe ser escuchada, orientada y apoyada en su proceso de sanación.

La violencia originada contra los hombres no debe ser menos importante, en el caso de Venezuela es un problema para la sociedad; ya que esta situación está generando las destrucciones en las familias venezolanas, por no contar con una legislación dirigida a tomar medidas de apoyo para optimizar este problema social,

por tanto no se le debe prestar atención sólo a la violencia ejercida contra las mujeres sino también a el hombre.

En función a lo expuesto, en el presente estudio se argumenta la violencia contra los hombres, ya que es un problema social sustancial digno de atención por parte de la sociedad y organismos públicos. Este tipo de violencia presenta características diferentes a otros tipos de violencia interpersonal, y aunque comúnmente es asociada a la violencia contra la mujer, la violencia de género es un problema que puede incluir a los varones.

Por lo planteado en párrafos anteriores, se evidencia que el estudio de la Perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela, constituye una temática de escaso análisis por la doctrina nacional, por tanto en el estudio se hacen reflexiones destinadas a significar la impronta aportación de los autores en la sustentación y enriquecimiento teórico de los aspectos contemplados que sirve como antecedente.

En función a lo expuesto, la presente investigación se estructura en cinco capítulos descrito a continuación con la finalidad de ofrecer una visión a nivel general, teniendo como base un estudio documental con diseño bibliográfico.

Capítulo I se expone el planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos, justificación y delimitación de la investigación a fin de ofrecer una visión a nivel general para así dar a conocer su posible solución.

Capítulo II se describen los conceptos y preposiciones que exponen un punto de vista a fin de explicar el problema planteado, así como las bases constitucionales y jurídicas, de igual forma una recopilación de doctrinas estudiadas en tesis anteriores relacionadas con esta investigación.

Capítulo III se propone la metodología utilizada para la investigación que permitió la obtención de conocimientos a través de una técnica de recolección de datos, revistas, documentos y otras actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos específicos y por ende el logro del objetivo general.

Capítulo IV ofrece la presentación y análisis de los resultados obtenidos en función a la matriz de categorización, los argumentos doctrinarios y la postura de la investigadora.

Capítulo V presenta las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir a nivel general para mejorar y minimizar el problema planteado.

Por último, se hace alusión a la lista de referencia, es decir los documentos utilizados para sustentar los argumentos teóricos relativos a la categoría de estudio.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El ser humano desde su nacimiento, desarrollo e incorporación a la sociedad, se constituye como un ser social, transformándose en el elemento primordial y central del derecho, de tal manera sin la existencia del ser humano este no tendría justificación alguno y sin el derecho la convivencia entre las personas sería una experiencia animal; por consiguiente el Estado a través de las leyes garantiza derechos fundamentales tomando en consideración las acciones que este ejecuta como ser social.

Sin embargo y a pesar de existir normas que regulan las relaciones entre los individuos, La violencia de género es una práctica que viene desde los primeros años de la humanidad. Los regímenes de convivencia antiguos ya establecían claras diferencias entre hombres y mujeres, en los que el varón era el “dominante”. La violencia aunque puede ser considerada como un tema desgastado y antiguo en la sociedad, derivado de varios estudios y controversias en el pasado, aún no ha perdido vigencia, en razón que en vez de debilitarse parece fortalecerse en el transcurrir de los años, convirtiéndose en una de las principales causas de muerte a nivel mundial que supera las barreras de racionalidad del ser humano.

Incluso logrando a ser calificado como un aspecto frecuente de la vida diaria del ser humano , destacándose en la escuela, la calle, la televisión y en el seno familiar donde la amenaza y la violación de los derechos humanos , las muertes sin sentido se han apoderado de los mencionados espacios donde reinaba la paz, armonía y la tranquilidad, convirtiéndose como un problema que impacta negativamente a todas las dimensiones de la vida social lo que cada vez lo hace más complejo, Así lo explica Rangel (2009).

Ratificando lo precedentemente, Blasco (2011), explica que anualmente mueren en Latinoamérica más de 150.000 individuos de la especie Humana por

causa de la violencia que impera en Latinoamérica; en países como el Salvador, Costa Rica, Argentina, Colombia durante la última década se aumentaron los homicidios y en Venezuela, Brasil y México, donde no se generaban conflictos bélicos se multiplicaron las tasas de homicidios, incluso existen investigadores estudiosos del tema que denominaron al siglo XXI como el siglo de la violencia. Por lo tanto, se puede confirmar con certidumbre que muchas personas en algún periodo de su vida, han sido víctimas de violencia.

Ahora bien, hacer mención a los elementos que ocasionan la violencia compone un tema muy complicado y serio, que requiere el establecimiento de hipótesis que posiblemente no se puedan abordar completamente en un solo escrito y a su vez que permita manifestar lo que verdaderamente se desea expresar, sin embargo, existe una marcada tendencia a relacionar violencia con pobreza, ingobernabilidad y falta de autoridad moral, depresión, vicios, desempleo, abuso emocional, violencia física y otros muchos aspectos que afectan negativa y continuamente la calidad de vida del individuo.

En tal sentido, Larraín (1994, p. 23), destaca que es importante destacar que el concepto de violencia posee diversas connotaciones, “manifiestamente los vocablos poder y jerarquía se agregan en los diferentes enfoques que la analizan, entendida ésta como una manera de ejercer poder o imponer la voluntad subyugando a otro ubicado en una posición de inferioridad mediante conductas opresivas”.

En el contenido intrafamiliar, la violencia viene dada por el despotismo, por los abusos de poder en los vínculos familiares y subordinación donde multiplicidad de instigaciones marcan a la mujer como la primera víctima; tal información es ratificada por la Organización Mundial de la Salud (2010), la cual indica expresamente que en Latinoamérica el 50% de las mujeres ha sufrido violencia doméstica; tal información induce a que el hombre sea considerado el agresor de las mujeres, sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado que los hombres también son víctimas y que aunque no se promociona tanto como la violencia contra la mujer, cada día son más los que se atreven a denunciar, a pesar de las implicaciones que esto comporta como “burla y humillación” que

deben soportar, al asumirse como víctimas dentro de una sociedad que sólo los estigmatiza como agresores.

De manera que desde la perspectiva del género, la sociedad espera que los hombres actúen conforme a todas las especificaciones establecidas en su condición social entre los que se destaca que los mismos deben ser violentos, fuertes y dominantes; tal situación sugiere replantearse y cuestionarse sobre ésta postura patriarcal y radical, se evidencian características indicadoras, que dentro del orden social algo anda mal, al extremo de imprimir en ellos un sentimiento de frustración, al tener que cumplir con los mandatos culturales su modelo hegemónico de masculinidad.

Unido a lo precedentemente indicado se tiene que las instituciones Estadales subsumidas en esta cultura, demandan que los hombres vinculen sus acciones a los patrones ya determinados, como el papel de violento; lo que se ha concretado como una realidad no cuestionable que esconde la complejidad del fenómeno de la violencia.

Por lo tanto, se admite y se comprueba que los varones son más violentos, pero tal violencia se deriva de que estos han sido formados en una cultura que relaciona el sexo masculino con un esquema de masculinidad que estimula la violencia y no por razones de que él hombre en sí sea violento por instinto o por condición biológica, así lo plantea Gabarro (2008).

En efecto, la apreciación social difundida respecto de la violencia doméstica es que las mujeres son las víctimas y los hombres son los agresores, lo que ha contribuido a la creación de mecanismos y declaraciones, aunque tienen como fin principal suprimir la violencia doméstica conservan un sesgo significativo que otorga al varón perennemente el papel de verdugo. Inclusive y como se mencionó anteriormente, instituciones como la Organización Mundial de la Salud o leyes de carácter orgánico brindan a las víctimas (como la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)), una postura con una tendencia sexista y hasta discriminatoria además distante de la tan anhelada igualdad de género.

Desde esta perspectiva, las leyes que amparan a las víctimas de violencia doméstica en la sociedad venezolana son excluyentes en el caso de los hombres, tema que todavía se mantiene muy silencioso pero que en la actualidad los hombres son víctimas a pesar que la sociedad no lo ha considerado políticamente correcto, el hombre ante la sociedad se considera como un ser agresivo; por tal razón, sólo se registran denuncias en contra de ellos y es aquí donde la mujer valiéndose de que existen leyes que la protegen violentan los derechos del hombre los cuales sean convertido de agresor a agredido.

De tal manera que los prejuicios sociales y las dudas en cuanto a lo “políticamente correcto” impiden que la situación en referente a la violencia en cuanto al hombre maltratado por la mujer, sea percibida de modo profundo; por constituir ésta una injusticia que se padece en silencio y muchos de ellos no pueden hacer nada para evitarla. La ley comúnmente protege a las mujeres; por lo cual algunos hombres prefieren soportar violencia para estar cerca de sus hijos o por razones de índole personal.

Visto así, se precisa que la violencia del hombre contra la mujer no representa nada oculto para nadie y las derivaciones que ella arrastra se discuten públicamente, de modo cotidiano y los gobiernos se inquietan y buscan como eliminarla, suprimirla creando mecanismos y promulgando normas y leyes con ese objetivo. Pero no se hace referencia al varón maltratado por una mujer. La violencia ejercida por parte de la mujer hacia el hombre, constituye un aspecto del que no muchos hombres quieren discernir por el mismo machismo arraigado en el seno de la sociedad que en última instancia culmina en una aceptación sumisa y silenciosa por el hombre sufrido.

Por consiguiente el maltrato o abuso forma un esquema de conducta controladora; donde una persona domina, controla, denigra o humilla a su pareja; de forma que el maltrato o abuso de un hombre se genera cuando la otra persona masculina o femenina usa estrategias emocionales, físicas, sexuales o degradante contra él. La mujer agresora las emplea para manipular y ejercer control sobre el hombre, lograr su propósito y evitar que ponga fin a la relación, así lo expresa Viñuales (2006).

En efecto, el hombre maltratado adapta constantemente su comportamiento para hacer lo que quiera su pareja desea, con el fin de que cesen los abusos; posiblemente se limitan a denunciar por considerar que la mujer goza de una impunidad ante las denuncias que presenten en su contra. Por lo que resulta necesario concientizar a las mujeres para que no utilicen de manera irresponsable el sistema judicial para lesionar a los hombres sin motivos reales, colocando denuncias por delitos no cometidos; y que si las féminas deciden hacerlo de manera falsa sean castigadas por ello, de esta manera se materializaría el principio de la igualdad consagrado en Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 2.

En Venezuela, con el contenido del Texto Constitucional vigente se fortaleció ampliamente el tema de los Derechos Humanos, garantizando a toda persona el goce y ejercicio de sus derechos, tratando de conseguir la igualdad ante la Ley, estando inmerso los Derechos Humanos en Tratados y Pactos Internacionales fortaleciendo aún más el principio irrenunciable al pleno goce de éstos derechos.

Además, el principio de igualdad y no discriminación en una sociedad democrática es una necesidad primordial para el óptimo funcionamiento de las sociedades, la violencia en el hombre está ocasionando en lo personal daños psicológicos, a su vez la ruptura del vínculo familiar, y a nivel social un gran impacto a la sociedad.

Por tal razón, en el hogar deben estar presentes siempre los valores, el respeto y comunicación entre sus miembros, ya que la carencia de valores es lo que nos esta ocasionando hoy día una gran connotación referente al tema de la violencia doméstica, primordialmente a la mujer, contenido que es real pero también cruel e injusto; en razón del incremento gradual de situaciones donde los varones son víctimas de agresiones físicas, psicológicas, sexual, entre otros. Tal situación es fácilmente comprobable en la cotidianidad al escuchar circunstancias en las cuales un hombre es agredido por la pareja, y donde solo surgen comentarios como motivo de burla de los habitantes de la sociedad, sin que exista una apreciación seria del tema en cuestión.

Asimismo en Venezuela, se da el caso que cuando un hombre se dirige a denunciar una agresión, la misma es procesada como una denuncia de delito común conforme al Código Orgánico Procesal Penal (COPP) la conoce el Ministerio Público a través de la Unidad de Atención a la Víctima, o el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). No hay una ley ni un procedimiento legal que ampare específicamente estas denuncias de violencia de género, a su vez no existe un procedimiento legal como en el caso de las mujeres, que desde el 2014 cuentan con la Ley de Derechos de la Mujer a una Vida Libre de Violencia.

En tal sentido, se evidencia que en el abordaje de esta problemática a nivel de investigación e intervención ha prevalecido la característica feminista, que contribuye ampliamente en la intervención en este problema, motivo que ha generado que el hombre sea considerado a nivel mundial como el único agresor, olvidando, a su vez ocultando la temática de la violencia contra el hombre.

Del mismo modo, es menester que Venezuela adopte un sistema de Protección Integral referente a la violencia de género y se creen instituciones, tribunales, leyes y programas sociales que resguarden procesalmente los derechos del hombre víctima de violencia doméstica, ya que en Venezuela solo se ampara a la mujer por este motivo es que se desarrolla esta investigación relacionada con Perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela, con la finalidad de ampliar el conocimiento en cuanto a las percepciones sobre el tema, por lo cual se ha planteado la siguiente interrogante:

Formulación del Problema

Con base a las ideas expuesta surge la interrogante que guía el presente estudio:

¿Cuál es la perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela? Ahora bien, para responder la pregunta

planteada es imprescindible formularse las siguientes interrogantes que se indican a continuación.

Sistematización del Problema

¿Cómo se configura la violencia doméstica contra el hombre?

¿Cuál es la perspectiva psicosocial y procesal como se analiza la violencia doméstica contra el hombre?

¿Cuáles son los efectos generados por la violencia doméstica contra el hombre?

¿Cuáles medidas de apoyo permitirán la prevención de la violencia doméstica contra el hombre?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela.

Objetivos Específicos

Caracterizar la violencia doméstica contra el hombre.

Analizar desde la perspectiva psicosocial y procesal, la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela.

Analizar los efectos generados por la violencia doméstica contra el hombre en la sociedad venezolana.

Elaborar un conjunto de medidas de apoyo para la prevención de la violencia doméstica contra el hombre.

Justificación de la Investigación

La presente investigación se encuentra justificada porque en la actualidad tenemos presente un fenómeno que está generando no solo un daño psicológico

en el hombre sino también la destrucción de muchas familias, además creando un patrón en los miembros de un hogar (hijos), a su vez causando un problema social por no contar con los mecanismo procesales para hacer valer sus derechos, lo cual genera la violación continua de sus derechos fundamentales, por tal razón, la investigación se encuentra acorde con las interrogantes planteadas aportando ideas y conocimientos de la misma.

Del mismo modo la justificación debe conllevar una valoración o evaluación del problema que se quiere investigar, el cual debe caracterizarse por ser un problema significativo, novedoso, original y factible su investigación, en este sentido Nava (2006), afirma que el estudio de un problema o tópico a estudiar a través de la investigación científica, debe justificarse a la luz de las teorías, conceptos, definiciones, principios, leyes, doctrina y demás bases teóricas, existentes en el campo del derecho, lo cual redundará en demostraciones lógico-jurídicas, que acrecentaran dicha disciplina en su estructura teórica o base lógica”

A través de estos fundamentos nace el interés de investigar con base a la perspectiva psicosocial y procesal, la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela, siendo esto un anómalo que está afectando al hombre y a las familias venezolanas, donde observamos que la figura del hombre machista y agresor se ha modificado, convirtiéndolos ahora en víctimas por parte de su pareja, recibiendo agresiones e insultó, pero sobretodo repercutiendo en su desarrollo emocional y psicológico menoscabando su integridad física y por ende su personalidad. En la actualidad el rol de la mujer y hombre se ha ido modificado transformándose la mujer en agresoras y maltratadoras.

Del mismo modo, este tema presenta dificultad para abordarlo y cumplir con los objetivos planteados, en cuanto a la negación por parte de la sociedad por considerarlo al hombre un ser violento y por ende principal agresor de la violencia contra la mujer. No obstante la relevancia y justificación de abordar este fenómeno de violencia contra el hombre servirá de soporte para futuros investigadores con el fin de ampliar la comprensión y visión de la perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela, que por su desconocimiento no ha alcanzado la connotación de problema social.

Ahora bien, la violencia entre cónyuges debe ser de suma importancia para la sociedad, por ser una de las prueba más notorias del deterioro de los valores que carecen los matrimonios y las familias hoy en día, donde ya no solo pasa a ser vulnerados los derechos de la mujer por el hombre si no ahora también la mujer al hombre, sea porque la mujer goza de un mejor trabajo o ingreso que su pareja y se toma la atribución de humillarlo por encontrarse en una situación económica más estable o de mejor ingreso que él y es allí donde radica uno de los problemas o causas de violencia o maltrato doméstico en el hombre.

De esta manera, todo tipo de violencia entre los conyugues o en contra de uno de ellos, constituye un atentado contra su integridad física, psíquica o ambas y es un ataque directo contra su dignidad. En tal sentido es una grave violación de los derechos humanos y un serio problema social, por tal razón su erradicación, requiere de la contribución de toda la sociedad incluso de los poderes público.

En efecto, el análisis de este tema es riesgoso debido a la escasa información lo cual dificulta el cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación, de igual manera, esta indagación tiene como fin promover una mayor atención a la situación tan crítica que viven en la actualidad los hombres, a causa de violencia intrafamiliar ejercida por las mujeres, así mismo que la sociedad y el estado no solo se enfoquen en proteger a la mujer sino también al hombre. Por ello, considero que los poderes públicos deben actuar para erradicar tanta violencia producida en muchos hogares del mundo y acabar con el sufrimiento de muchos hombres y familias creando de esta manera una igualdad de derechos donde el hombre ya no sea más excluido ante la ley.

De manera similar, con esta investigación se pretende que se reconozca el problema de la violencia doméstica contra el hombre, no como un hecho aislado, sino como un problema de carácter social con una gran incidencia, que debe ser erradicado ya que esta genera la violación los derechos humanos frente a lo cual deben diseñarse políticas claras que conlleven a la aplicación de medidas efectivas de protección al hombre; como la creación de servicios asistenciales y de atención, que incluyan la reconstrucción de un modelo social, jurídico y cultural

que impida la violencia ejercida contra el hombre y que permita la vinculación social del hombre en condiciones de igualdad frente a la mujer.

Considerar tal inestabilidad social constituye un aspecto de suma relevancia puesto que crea un grave problema, que además de representar el menoscabo de la calidad de vida de quienes lo padecen, reduce la producción social, por el deterioro de la productividad de las personas que se encuentran sometidas a tal condición, por ello debe convertirse en un objetivo central como problema de los derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo de la sociedad.

A nivel social, esta investigación promueve una mayor atención a la situación tan crítica que viven los hombres lo cual afecta a las familias y por ende a la sociedad, en cuanto a la amenaza o violación de sus derechos y garantías, a su vez se busca destacar la importancia de generar una convivencia donde reine la paz, amor, respeto, armonía y donde la comunicación constituya una herramienta básica y fundamental en la solución de los problemas dentro del seno familiar.

Desde el punto de vista teórico, se justifica ya que servirá de antecedente para futuros estudios relacionados con el tema, donde los objetivos estén enfocados a la intervención de ésta realidad, a fin de aportar posibles soluciones y dar así respuestas a esta problemática que afectan en gran medida la sociedad actual.

Por lo tanto, se justifica porque es fundamental y necesario analizar profundamente el comportamiento de la violencia contra el hombre; con el propósito de hacer un aporte en un aspecto descuidado, y poco analizado hasta ahora; donde se percibe el quebrantamiento, vulneración de derechos inherentes al hombre, lo cual constituye toda una perturbación que sufre en los sentimientos, afectos, creencias, decoro, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico o bien en la percepción que de sí mismo tienen los demás, así como las transformaciones en la capacidad de concebir y la actitud de comprender o del querer del ser humano.

Desde el punto de vista jurídico, Se quiere beneficiar con la presente investigación la rama de Derecho Procesal Penal y Civil, con el fin de aportar de forma más clara sus causas, elementos, criterios que permitan favorecer a través

de implementación de estrategias que sirvan para minimizar la violencia dentro de la sociedad.

En un punto de vista metodológico, se justifica porque busca con ello recopilar y analizar el conjunto de criterios doctrinales y jurisprudenciales, que pueden servir de plataforma para futuras reformas legales en el sentido de adecuar la legislación venezolana a las modernas concepciones jurídicas y a los principios delineados por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que influyen significativamente en la legitimidad del derecho positivo. En este sentido, la presente investigación apunta a profundizar sobre la temática de estudio bajo el contexto del ordenamiento jurídico, justificándose en toda su extensión, particularmente porque su razón se sustenta en destacar que la legislación deja al hombre en una situación de indefensión y puede vulnerar el principio de inocencia. En este caso "in dubio pro reo" no se ajusta a la realidad. La ley y el derecho deben amparar a todo ciudadano por igual.

En cuanto a lo académico y personal, el estudio ofrece conocimientos y habilidades para el desempeño como profesionales a través del estudio requerido, el cual se logra por medio del cumplimiento del objetivo general y por ende de los objetivos los específicos que van de la mano con un proceso metodológico, por ello, es necesario la interacción de la investigadora con la realidad, obteniendo así aprendizaje y mecanismos para el ejercicio del derecho.

Delimitación de la investigación

El presente estudio se circunscribe a analizar la perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela durante el período comprendido entre los meses de Febrero de 2017 y Diciembre de 2018, se enmarcó dentro del Derecho Procesal Penal, apoyándose teóricamente en disposiciones constitucionales, legales y doctrinales; así como también en la literatura referida al tema.

Así mismo, la investigación se inserta en la línea de investigación: Sujetos procesales perteneciente a la Maestría en Derecho Procesal de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presentan los antecedentes históricos y de la investigación, que corresponden a los estudios anteriores en relación al tema de investigación, así como también las bases teóricas que se refieren al material bibliográfico utilizado y el basamento legal que es el contenido de todas las leyes abordadas para el desarrollo de la presente investigación.

Antecedentes Históricos

Según Guillermo Cabanellas señala que por violencia se entiende aquella “situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole”, consiste pues en el “empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento”. La declaración de los derechos humanos ratifica lo establecido en nuestra carta magna en virtud del derecho que tiene de toda persona a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Ahora bien, la violencia guarda mucha relación con la temática de la familia por ser la raíz de la violencia doméstica. Según Claude – Lévi Strauss, la familia tiene su origen en el establecimiento de una alianza entre dos o más grupos de descendencia a través del enlace matrimonial entre dos de sus miembros.

La familia según la declaración universal de los derechos humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado. Los lazos principales que definen una familia son dos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, solo permiten la unión entre dos personas mientras que en otras es viable la poligamia, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre.

La familia es fundamental para la sociedad porque es el primer grupo del cual formamos parte; Es elemental para nosotros como individuos ya que dentro de ella tenemos gran influencia en el desarrollo social y salud mental. Es aquí en el grupo familiar donde se adquieren las primeras normas de comportamiento y convivencia, la importancia de las relaciones armónicas con los integrantes de la familia las cuales deben estar basadas en el amor, respeto y la ayuda mutua. Pero esto no solo depende de la familia sino también de la participación de la sociedad, y el estado ya que el ambiente social de un individuo se desarrolla al ingresar a la escuela cuando se relaciona con los demás personas de la comunidad compartiendo de esta manera múltiples actividades y responsabilidades.

Para lograr una buena convivencia y óptimo desarrollo social cada individuo en particular deben cumplir con los principios éticos -morales que se les enseñan en el largo camino de la vida, así como la honestidad, generosidad y respeto a uno mismo y a las demás personas. El ser humano necesita convivir en grupo para lograr su desarrollo psicosocial y así alcanzar todas sus metas.

Sin embargo en la sociedad actual aparece el fenómeno de las familias desestructuradas, es decir aquellas que presentan una constante conflictividad y una permanente perturbación en el grupo familiar. (Padre, Madre, Hijos) También, la familia puede ser calificada como desestructurada, por la ausencia del núcleo básico que conforma físicamente una familia. Este tipo de familia además se puede considerar desestructurada cuando está formada por la madre. (Sea por decisión propia, por irresponsabilidad paternal o por orfandad).

En cuanto a los síntomas típicos de las familias desestructuradas se tiene niveles anormalmente altos de celos u otros comportamientos controladores; padres divorciados o separados en conflicto permanente, o padres que se deben separar, pero no lo hacen (en detrimento de sus hijos); falta de tiempo compartido, sobre todo en actividades recreativas y eventos sociales ("Nunca hacemos nada como una familia"); anormal comportamiento sexual como el adulterio, la promiscuidad o incesto; asimismo, los niños tienen miedo de hablar de lo que está sucediendo en el hogar (dentro o fuera de la familia), o tienen de otra manera miedo de sus padres.

Antecedentes de la investigación

A continuación se presentan algunas investigaciones realizadas por diversos autores, las cuales guardan relación y aportan aspectos importantes que sirven de referencia fundamental al momento de abordar la investigación, en razón de ello, conviene citar a Escalona (2013), explica que los antecedentes consisten en la presentación de un análisis crítico de ciertas investigaciones anteriores con características específicas para establecer su enfoque metodológico, definiendo su importancia y distinciones con el estudio planteado y las situaciones que lo justifican. Un aspecto significativo lo constituye el objeto de la investigación el cual debe tener relación directa con el tema que se está estudiando.

Con relación a los Antecedentes Internacionales, se tiene en primer lugar a Trujano (2009), quien realizó un ensayo denominado “Varones víctimas de violencia doméstica”, presentado ante la Universidad Nacional Autónoma de México y publicado por la Revista Diversitas Perspectivas en Psicología, el mismo estuvo representado por un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación, planteó que la violencia domestica ejercida en contra de los hombres en el seno familiar siendo esto un problema actual que día a día se muestra gran énfasis relacionado con este tema, aunque la percepción a nivel social etiquete como única víctima de violencia intrafamiliar a la mujer y estigmatizan al hombre como el agresor.

En referencia a la técnica de investigación implementada fue de campo, se aplicó el instrumento a una muestra de 100 hombres de los cuales 50 convivían dentro de una relación matrimonial y 50 mantenían una relación de noviazgo con su pareja. El estudio muestra que la violencia ejercida contra la mujer es más frecuente que la violencia contra los hombres, no obstante , la violencia ejercida hacia el hombre no deja de ser importante, a su vez se implanto en los resultados de la investigación se evidencia que la violencia está presente de manera más frecuente en los matrimonios confirmando lo planteado por el autor Beck (1993), quien constituye que la convivencia familiar y todos sus retos, tal como la crianza

de los hijos y la parte económica en el ámbito familiar aumenta las posibilidades de enfrentar conflictos en el hogar.

La relación que existe con la mencionada investigación referente a este trabajo, es que la misma aporta estadísticas reales de los índices de violencia contra los hombres evidenciados dentro de la muestra, y también elementos que aumentan la frecuencia de dicha violencia tal como convivencia en matrimonio; guardando así relación con el presente estudio, donde se puede demostrar que en Venezuela no ha tomado medidas legislativas para lograr de manera efectiva la protección hacia el hombre maltratado; asimismo en el citado antecedente se desglosan aspectos esenciales para desplegar el presente estudio debidamente permitiendo así desarrollar de modo holístico tan importante temática como lo es la perspectiva psicosocial y procesal del hombre víctima de violencia doméstica

Por su parte, Hernández (2012), en su Tesis Doctoral titulada “Violencia en relaciones de pareja jóvenes”, presentada ante la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, España, el investigador se proyectó en el proceso de la investigación en estudiar las características propias, familiares, psicológicas y de personalidad de dos grupos de jóvenes nativos de la ciudad de Valencia, integrado por jóvenes violentos y otro grupo de jóvenes de control, con el fin de constituir características habituales de los jóvenes victimarios en relaciones de pareja en colación a los jóvenes de la ciudad en general. La metodología utilizada fue la investigación de campo, empleando el instrumento de muestra una entrevista, un cuestionario y un test de empatía cognitiva y afectiva. La información derivada de las entrevistas y de los cuestionarios fue encuadrada y tratada con el paquete estadístico SPSS, versión 19 bajo licencia de la Universidad de Valencia.

En conclusión se demostró numerosas y importantes distinciones, entre los dos grupos de la muestra, destacándose que los jóvenes con tendencia agresora fueron testigos o víctimas de violencia familiar, en su mayoría fueron criados bajo un modelo educativo permisivo-indulgente y demostrando calificaciones bajas en cuanto a tipologías como el autocontrol, empatía, autoestima, tolerancia a la frustración y a su vez valoraciones altas en su conducta asocial, comportamiento psicótico, dificultad en resolución de problemas y locus de control externo. La

investigación aporta principalmente elementos de origen de la violencia, en los individuos que forman parte del estudio.

El antecedente indicado, radica en que se despliegan tipos de temperamento del ser humano y sus numerosas variables, lo cual orientó a la investigadora en el desarrollo de la investigación al momento de determinar el perfil de un hombre maltratado y a su vez el de una mujer agresora, en este sentido sirve como un excelente aporte en relación a de los aspectos contemplados dentro de la investigación.

Con respecto a los Antecedentes Nacionales, se presenta el estudio de González (2013), presenta un ensayo denominado “La violencia también golpea a los hombres”, en la Universidad del Zulia para optar al Título de Abogado, en la cual se desarrollan aspectos relacionados con la violencia doméstica, formas de violencia, nueva masculinidad, perfiles de mujer maltratadora y hombres maltratados. Metodológicamente, fue de tipo documental, bibliográfico; para recolectar los datos y analizarlos se utilizó el análisis documental. Se obtuvo como resultado que todo es un ciclo que amerita ser estudiado desde las bases familiares, dado a que la mujer que siempre fue víctima ahora agrade, convirtiéndose en la victimaria. Indicó que los casos no han aumentado porque no se tiene un punto de comparación, ya que los hombres no se atrevían a denunciar sus casos, que hoy salen a la luz pública para buscar el respeto.

El estudio precitado sirve de referencia para la investigación en curso porque aborda aspectos relativos a la violencia contra el hombre dentro del ámbito intrafamiliar, los cuales sirven de guía para estructurar las bases teóricas que lo sustentan; además, por los aspectos metodológicos que sustentan los estudios documentales con diseño bibliográfico.

Asimismo, Gonzales (2011), presentó una investigación bajo el título “Propuesta de intervención socio-educativa para la prevención de la violencia basada en género”, presentado ante la Universidad Central de Venezuela donde se estableció como objetivo general la elaboración de una propuesta de intervención socio-educativa; por lo cual fue necesario aplicar como metodología una investigación descriptiva de campo, lo que permitió el análisis del problema

objeto de estudio en la comunidad y presentar detalladamente los diversos elementos y factores que intervienen en el fenómeno de la violencia basada en género. Se aplicó un instrumento a una población de 110 individuos, seleccionada a través de un muestreo no probabilístico, que consistió en un cuestionario de 14 preguntas. La investigación arrojó como resultado que en la comunidad objeto de estudio existe un alto nivel de desinformación respecto a los alcances que tiene la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (2007) igualmente, la comunidad no ejerce una posición crítica de esta realidad, muy por el contrario se mantienen al margen y consideran el problema como personal y no de la comunidad.

Este estudio refleja una de las formas de violencia de género, contra la mujer que se ve atendida al promulgar la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia a partir del 2007, sin embargo, se aprecia que no existe hasta los momentos una normativa legal para atender los casos de violencia contra los hombres que se ha hecho común en la sociedad pero de una manera encubierta por el temor a realizar las denuncias respectivas antes los organismos competentes. El estudio presentado sirve de referencia al actual en cuanto a los aspectos teóricos que lo sustentan, asimismo, con relación las técnicas de recolección de información.

Bases Teóricas

Es importante para la investigadora, manifestar que, para poder desarrollar integralmente la teoría necesaria, se utilizó en reiteradas oportunidades los servicios de internet, por ser un tema con pocos recursos bibliográficos impreso. Antes de emprender el tema perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela, es imperioso hacer un análisis de la violencia, en especial contra hombre, así como los efectos sociales que produce.

Algunas definiciones relativas al tema

A continuación se presentan aspectos relacionados con la definición de hombre, como elemento fundamental para comprender la importancia en la sociedad y sus efectos cuando es víctima de maltrato, entre otras características generales necesarias para el entendimiento integral del tema en estudio, en tal sentido se inicia el desarrollo del mismo con la definición general de hombre; por lo tanto:

Según el Diccionario de la Real Académica Española (2010), el término hombre proviene del Latín Homo, ser dotado de inteligencia y de un lenguaje articulado, clasificado entre los mamíferos del orden de los primates y caracterizado por su cerebro voluminoso, su posición vertical, pies y manos muy bien diferenciadas y voluminosas. Ser humano del sexo masculino.

En cuanto a la noción de varón, el Equipo Interdisciplinario en Psicología Comunitaria (2010), señala que comúnmente se utiliza el vocablo varón y no de hombre, en razón de que el termino hombre es considerado de carácter genérico y erróneamente utilizado, pues se desconoce que dicho término incluye a individuos de la especie humana tanto femenino, como masculino. Resulta evidente que desde el término en sí ya existe una descomposición de la misma precedente a la de ideológica que circula en la actualidad con teorías que limitan y no reconocen la esencia más íntima de la violencia familiar en general. No reconocer tal aspecto de la realidad empeora la asimetría y por ende los actos de violencia que afectan a varones, mujeres, niños, ancianos y sujetos con necesidades especiales, comunidad gay, a todos y a cada uno de ellos por igual.

Para Sánchez (2014), el hombre es un individuo de la especie humana que ha sido siempre el encargado de mantener el hogar, es quien debe trabajar y proveer lo necesario para su familia. La responsabilidad de crianza de los hijos es de la mujer, esta costumbre no se ha puesto en discusión, no obstante, aunque se quiera colocar en la palestra esta temática, la sociedad aún conserva esa visión estricta sobre de la maternidad y de la paternidad.

Con relación a los términos patriarcado y machismo, Sánchez (2014), destaca que el hombre se ha considerado a lo largo de su historia, como el jefe

familiar, es decir, es el amo y señor de la verdad, es quien manda y decide lo que se hará y lo que no. Es el Patriarca los demás miembros de la familia son vistos como inferiores, hasta los niños. Por ejemplo en la Grecia Antigua, el padre de familia era el que controlaba todo, inclusive quien vivía y quien moría, así intervenían en la natalidad y también resguardaban a la familia de la vergüenza que provocaba tener un hijo con alguna discapacidad mental, física, o enfermedad grave, asimismo el hombre, disponía de la vida de los recién nacidos si dudaba de la paternidad o si había concebido un hijo fuera del matrimonio.

Por otro lado, el patriarcado abarca la manera de estructuración social en la que, el varón ejecuta la autoridad en todos los ámbitos, asegurándose el traspaso del poder y la sucesión por línea masculina. Al respecto Sánchez (2014), explica que el patriarca era el regente y todos debían hacer lo que éste indicara, las sanciones físicas dentro de la familia eran algo normal, nunca fue visto como una dificultad o algo que no debía suceder, los maltratos físicos eran una manera de corregir las faltas o desacatos ocurridos, eran un instrumento para educar a los hijos y para fiscalizar y colocar en su lugar a la mujer, de igual manera que la violencia sexual no era considerada así, porque el hombre era dueño de la mujer, en cuerpo y alma, por esta razón la mujer debía estar perennemente todo el tiempo a disposición de su marido.

Entonces, a lo interno de esta sociedad patriarcal, se han reprimido ciertas acciones a las mujeres, las cuales corresponden y son efectuadas únicamente por los hombres. Todo varón pareciera haber sido formado para: Captar la importancia del padre en el grupo doméstico, orgullo al tener un hijo varón, refuerzo sexual de todo lo positivo que realiza. Que en definitiva se traduce como la apertura a la visión desigual entre hombres y mujeres dentro de la sociedad patriarcal. Para sentir que son significativos y que por sobre todo deben ser importantes. No tienen otra opción, no si quieren ser parte de la sociedad y no ser marginados de esta. El varón ejerce la fuerza y debe conservarse así, es el que ampara y resguarda al grupo familiar, provee la seguridad y la protección de éste.

Considerando lo destacado sobre la sociedad patriarcal, es viable identificar las primordiales particularidades de este culto, que son una extralimitada

agresividad e intolerancia dentro de las relaciones interpersonales entre varones, petulancia y actos de agresión sexual en las relaciones entre varón y mujer. En consecuencia, el hombre debe ser violento, enérgico e intransigente con sus semejantes, sin permitir que se ponga en duda su cargo de proveedor y cabeza de familia, que constituya el cimiento primordial de su virilidad.

Sin embargo, como la apreciación de las mujeres se ha modificado ampliamente de manera paralela con la evolución de la sociedad, por lo tanto la conceptualización respecto de los hombres también debe cambiar, es decir se debe trabajar por una construcción superior de lo que es reconocido por masculinidad, conllevando a una igualdad y equidad de género, que derivará en un trato más respetuoso y justo entre las personas.

También se hace necesario considerar la definición de masculinidad, según la apreciación de Corsi (2009), es un término utilizado para contrastar con la femineidad, es decir, asume a la mujer como elemento fundamental para destacar la masculinidad. En Venezuela, el patrón relacionado con masculinidad se edifica desde cualidades como ser hombre otorga derechos por el sólo hecho de serlo, se les demanda particularidades de un alto contenido moral, es independiente, insubordinado; que trata de iguales a sus similares y se diferencia de las mujeres, no se minimiza ante otros, su entorno le exige manifestar seguridad, debe evidenciar que sabe lo que hace, también es necesario que muestre condiciones de fortaleza, racionalidad, su comportamiento debe estar dirigido a un objetivo específico, no puede debilitarse emocionalmente ante las dificultades que confronta, debe ser emocionalmente equilibrado, coherente y valiente.

De forma que los atributos canalizan la conducta esperada de un varón enérgico y racional, no permiten el error, la frustración, la debilidad, o el llanto. La sociedad promueve un hombre agresivo, indiferente, que se imponga sobre otros para conservar su dominio y control.

Pero es sensato valorar que son muchas las exigencias que deben cumplir los varones, dar una imagen de fuerza y racionalidad también crea una carga emocional y psicológica. Hombres que manifiesten cansancio, tristeza, desengaño y miedo no son admitidos dentro de este modelo en el cual se sostiene el

concepto de virilidad, la visión hegemónica que se tiene sobre el género masculino no permite las conductas estigmatizadas como femeninas.

Aquí es donde se plantea la forma de suprimir el esquema hegemónico de la virilidad, que si bien es cierto, le brinda beneficios, también le impone una obligación moral-conductual envolvente e insensible generando que los varones formen blindajes para proteger sus emociones y mostrar ante la sociedad una imagen racional, pero que a su vez puede ser agresivo si ve que su masculinidad no corresponde con los patrones socialmente establecidos.

Violencia doméstica contra el hombre

Según la propuesta del anteproyecto de La Ley Orgánica sobre el Derecho al Género Masculino (2015), la lucha de los hombres en el mundo para alcanzar el respeto de sus derechos humanos, sociales y políticos, así como el respeto a su dignidad, es producto del esfuerzo de muchos años, que se inició en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, donde se definió los derechos personales y colectivos como universales, legítimos en todo momento y el ser individuo de la naturaleza humana. Luego en 1793 fue sancionada como Declaración de los Derechos del Hombre, sucesivamente en la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre y del Ciudadano de 1795 en la Constitución que instituye el Directorio.

Ahora bien, uno de los mayores obstáculos que enfrenta la sociedad moderna es la intervención del Estado en ordenar asuntos que compete única y exclusivamente a la familia, como es la violencia intrafamiliar que se ha querido comparar con la violencia de género, ya que la primera son problemas que se originan dentro de la familia y deben ser normales separadamente y sancionados a instancia de la parte agraviada y la segunda, son los conflictos que quebrantan los derechos fundamentales, que son parte de los Derechos Humanos y a la esfera pública.

Por tal motivo, los supuestos mencionados precedentemente relacionados con violencia no deben ser sancionados en conjunto, en razón de que una es violencia de orden privado y la otra de carácter público. La instauración de una

Ley debe fundamentarse principalmente en la situación social del país donde será aplicada.

En Venezuela existe una situación de violencia familiar donde generalmente la agresión se le imputa al varón por medio de la persona del cónyuge, pero también es cierto que a veces es producida por la mujer y estos casos, muchas veces no son considerados por el sistema judicial, pues bajo la concepción filosófica se denomina a esta sociedad “sociedad patriarcal”.

Por lo tanto, no se alcanza una igualdad social y por ende la equivalencia de género, pues no se consigue ver este arquetipo de violencia desde un contexto feminista ni tampoco machista, sino desde el punto de vista educativo, social, político y económico que es el núcleo de vulneración de los derechos tanto de mujeres como de hombres, donde las parejas deben tener una normativa que les admita regular sus asuntos particulares dentro de un ámbito de amparo de la familia que el estado debe y está forzado a proveer porque acontece que tratando de victimizar excesivamente a la mujer, se consigue justificar la conducta agresora de la féminas, incurriendo así en violencia contra el hombre.

Dentro de la lucha, históricamente los varones en todo el mundo padecen la violencia que se practica contra ellos por el alto grado de fragilidad que tienen también como humanos. La violencia de género descubre su origen profundo en las características del comportamiento humano de las sociedades en las que predominan culturas de discriminación hacia el varón que fortalecen la formación de conceptos y valores que lo descalifican constantemente. Se trata, pues, de una violencia hacia ellos generada por sus agresoras, donde se les vulneran los derechos fundamentales de libertad, respeto, capacidad de decisión y del derecho a la vida.

La violencia contra el hombre constituye un grave problema de violación sistemática de sus derechos, que muestra de manera trágica como se ha afectado de manera importante, también por los conceptos jurídicos tradicionales, fundados en prototipos de carácter positivistas y sexistas feministas. Utilizada la violencia contra el varón es para algunos una manera de agrupar a distintos modos de violencia contra este grupo de individuos en diversos contextos, entre los que se

hallan la violencia intrafamiliar, la evidenciada en el noviazgo, la de género, infantil, entre otras.

Visto así, la violencia contra el hombre es un fenómeno social grave, si bien es cierto se le ha dado más importancia a la violencia practicada contra las mujeres, por considerarlas con más fragilidad es un error, al pasar del tiempo la violencia ejercida contra los hombres se ha convertido en un problema social que aunque no ha alcanzado una connotación social no escapa de ser importante y merecedor ; no obstante, éste sería un tabú social y una situación distinta a la violencia contra las mujeres, el cual debe examinarse de esta manera, ya que su naturaleza, causas y resultados serían diferentes, así como los lugares en que se exterioriza.

Algunos motivos por lo que socialmente se ha considerado inaceptable, es el tabú respecto al tema de la violencia contra los hombres por ser contradictorio por ser considerados a los hombres como el sexo fuerte, por tal razón la sociedad los ha rechazado, humillado, no obstante hay escaso conocimiento de países que hayan realizado estudios en relación a la violencia concreta de mujeres contra hombres, aunque sí existen.

Dentro de la violencia ejercida contra el varón, la violencia sexual es mostrada de forma diferente según la sociedad, y quizás no alcanza reconocimiento por la norma internacional. Ciertos estudios muestran que la violencia es evaluada como más o menos grave, dependiendo del género de la víctima y del victimario, en cambio en el caso de la mujer podemos evidenciar que si la sociedad tiene conocimiento de violencia ejercida hacia ella existe más posibilidad al momento de denunciar a su agresor

El uso de estereotipos por las instituciones que aplican la norma es un tema conocido y la académica internacional Solange Mouthaan mantiene que, en contextos de conflicto, la violencia sexual contra hombres ha sido excluida en favor de una orientación hacia la violencia sexual contra mujeres y niños. Una razón para estos desiguales enfoques, es la mayor fuerza física que los hombres poseen delante de las mujeres, haciendo que las personas se orienten más a reprobador la violencia gracias a esta configuración sexual.

La idea de hombres que han sobrevivido a la violencia va en contra de las percepciones sociales del rol de género del hombre, produciendo un bajo reconocimiento e insuficientes perspectivas legales que amparen estos hechos. Distintos investigadores certifican que todo tipo de violencia que se ejerce contra el hombre es violencia de género, y la limitan sólo al caso de aquella que es la ejecutada contra las mujeres en diversos ámbitos tomando como referencia la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993. Otros estudiosos sustentan la tesis de que este es una concepción más amplia e incluye a aquel ejemplo de violencia física o psicológica practicada hacia cualquier individuo en base de su sexo o género.

En concordancia a lo expuesto por las Naciones Unidas, la expresión es utilizada para diferenciar la violencia normal de aquella que se destina a personas o grupos en base de su género, perspectiva compartida por Human RightsWatch en diversos estudios efectuados en los últimos años y por el Estatuto de Roma al indicar en su artículo siete, numeral tres donde indica que el término género implica a ambos sexos.

Este tipo de violencia muestra variadas características desiguales a otros tipos de violencia interpersonal, la violencia de género es una situación que puede involucrar a los varones en ciertas circunstancias: ataques o violaciones sexuales contra hombres encarcelados, prostitución obligada, explotación en el trabajo, tortura en tiempos de guerra, tráfico de personas, modelos de acoso u hostigamiento en organizaciones de hombres, agresiones homofóbicas en detrimento de personas o grupos de homosexuales, bisexuales, transgéneros, y otros.

A lo largo de los años la violencia en contra del hombre ha sido un tema tabú como resultado al estigma que envolvería el ser agredido, y la bibliografía revela que tanto los perpetradores hombres como las mujeres pueden ser heterosexuales u homosexuales igualmente, la generalidad de las investigaciones consagradas a valorar este tipo de ataques no incluyen a los hombres como víctimas o solamente los suponen como victimarios.

Su manejo en el ámbito de la investigación criminalística se manifiesta desde 1980 en adelante. No obstante, legalmente la conceptualización de ataque sexual y violación abiertamente establecía como víctima a las mujeres, de manera que incluir a los hombres en tal estatus era irreal.

Además, la inserción de este delito en las estadísticas nacionales es nueva en muchos países, primariamente debido a lo arcaico en la definición del concepto; por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, fue en el año 2012 se extendió el concepto para incluir, entre otros delitos, a la violación masculina dentro de sus informes añadidos de criminalización. De este tema, en 1999 se estimó que los hombres son 1.5 veces menos vulnerables a reportar este tipo de atentados consumados por otro hombre a la policía en comparación a las mujeres, posiblemente porque pone en tela de juicio su masculinidad o por miedo a ser asociado a la homosexualidad.

Por parte de la comunidad gay, las bajas denuncias de ataques sexuales se atañen a la baja confianza en el sistema penal, o por la creencia de que estos sujetos disfrutan ser violados, entre otros motivos. Con el fin de lograr la equidad de género correspondería igualar los derechos que en situaciones son diversos por características no en base solo al sexo, si no más por la fragilidad que tienen ambos géneros, es decir garantizar la lactancia materna que es característico de la mujer, pero garantizar también el derecho de manutención por parte del varón como padre, como de hecho esta en nuestro marco jurídico, buscando la equidad siempre y no crea una norma que imponga los derechos de un género en menoscabo de los derechos del otro género esto devasta y pulveriza la igualdad entre ellos.

Al apalea el principio de progresividad del derecho y el principio de igualdad entre las partes y así como lo consagra la carta magna en su artículo 21 se destaca que todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

3. Sólo se dará el trato oficial de ciudadano o ciudadana; salvo las fórmulas diplomáticas.

4. No se reconocen títulos nobiliarios ni distinciones hereditarias.

Al adentrarse al análisis del término violencia, Corsi (2009), lo asocia con el de fuerza. Por lo tanto, mediante esta consideración semántica, entiende por violencia la que envuelve la aplicación de la fuerza para ocasionar daño. En consecuencia en todas las manifestaciones de utilización de la fuerza, remite al concepto de poder, en cuanto a que la violencia infaliblemente es una forma de ejercer el poder por medio del uso de la fuerza, de tipo físico, psicológico, verbal, económico o político.

Del mismo modo, la Organización Mundial de la Salud (2013, p. 7), puntualiza la violencia como “El uso intencional de la fuerza física o el poderío, ya sea en mediante amenaza o acción, contra si mismo, otro sujeto o grupo colectivo, que cause o tenga muchas posibilidades de producir lesiones, muerte, perjuicios psicológicos, perturbaciones del desarrollo o privaciones”. Por otro lado la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas en el año 1993 sobre Derechos Humanos establece que la violencia de género es, cualquier tipo de violencia que ubica en peligro los derechos esenciales, es decir la libertad individual y la integridad física de las mujeres.

De manera tal que, la violencia envuelve la violencia física, sexual o psicológica dentro del seno familiar la comunidad y la ejecutada o tolerada en cualquier parte donde ocurra considerando el maltrato, el acoso, el control e la intimidación sexual en el entorno laboral, espacios educativos o en otros espacios propios de la comunidad, el intercambio sexual y la prostitución forzada.

Cabe destacar, que la violencia es un problema sociocultural, por lo que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, a las cuales son sometidas los seres humanos por algún miembro del grupo familiar, es un problema que padecen numerosas familias en todo el mundo. En sentido general, se considera violencia toda agresión que cause daños a la persona y que puede llevarlo hasta lograr la muerte suicidándose, en virtud de no poder soportar esa conducta lesiva como lo es la violencia.

En cuanto a los modos de violencia, es necesario acotar que la violencia son acciones ejercidas sobre una persona indiferentemente de su sexo y puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; es decir, la violencia contra la mujer u hombre es toda acción violenta que recibe perjudicándolos ya sea física o emocionalmente. De acuerdo a Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), se establecen las diversas formas de violencia de género en contra de las mujeres como son psicológica, acoso, hostigamiento, amenaza, física, doméstica, económica, entre otras con lo cual se pudiera inferir si estos tipos se pudieran considerar al momento de abordar la violencia contra el hombre.

La violencia doméstica es conocida como violencia intrafamiliar es un concepto utilizado para referirse a la violencia ejercitada en el espacio de la convivencia familiar o equiparada, por parte de uno de los miembros del núcleo familiar contra otros, con alguno de los demás o contra todos ellos. Advierte todos aquellos episodios violentos, desde el uso de la fuerza física, hasta el hostigamiento, acoso o la intimidación, que se generan en el seno de un hogar y que consume, por lo menos, un miembro de la familia contra algún otro familiar

Según Beltrán (2006), ordinariamente, la violencia doméstica posee un carácter cíclico y suele exteriorizarse en tres eventos: En primer lugar se ubica la fase de tensión; aquí las acciones de violencia pueden considerarse un agregado de demostraciones e insultos que no son considerados por la víctima y quien agrede, como que se extralimitan. En este primer evento, ella o él intentará apaciguarlo o se restringirá en hacer aquello que le pueda molestar, bajo la falsa suposición de que su acción o inacción logrará controlarlo.

Otro evento o el evento siguiente, consiste en la explosión de la agresión la cual se origina cuando se produce un hecho considerado extremo por parte de la víctima y quien agrede sea hombre o mujer. La tensión se incrementa paulatinamente y los límites de las conductas consideradas no extremas se reducen, generándose un aumento en la cantidad y variedad de circunstancias de violencia física, psicológica y sexual.

Finalmente existe un tercer evento la cual se identifica como reconciliación, arrepentimiento o luna de miel; ya que luego del segundo evento de explosión, el agresor o agresora comienza a emitir o dar muestras de que se siente arrepentido, generalmente prometiendo que no volverá a ocurrir. Asimismo, instituciones que estudian la violencia intrafamiliar han determinado que existe un evento intermedio, consistente en que justo después del evento de agresión la fase de alejamiento o separación temporal. Aquí la fémina comienza a buscar ayuda dentro de su entorno (familiares, amigos/as y centros de ayuda) y el hombre maltratado, se aísla y padece en silencio la agresión por parte de su agresora.

Este último evento intermedio es de importancia trascendental ya que en las víctimas generalmente adquiere información y realiza actividades que pueden ayudarla a enfrentar el problema y, además, generalmente evalúa distintas opciones en términos legales, de atención psicológica y alternativas económicas, entre otras. Las intervenciones en este evento pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte tanto del hombre como de la mujer.

Para Valera (2013), actualmente el acceso respecto de los hombres sujeto a la violencia tanto física como emocional por parte de la mujer constituye una labor ardua y dificultosa al momento de intentar indagar sobre la misma y las estadísticas que verdaderamente se evidencian son escasamente representativas. Sin embargo los casos evidenciados son los indicados por la con la Magistrada Guerrero (2012), quien explica que con los datos que se cuentan actualmente son: que el 95% de las denuncias son atribuidas a maltrato de hombres contra las mujeres; 3% de las mujeres contra sus compañeros o esposos, y sólo 2% entre mujeres, señaló que aún no tienen casos de violencia entre personas de la comunidad sexo diverso.

Al respecto Valera (2013), expresa que la realidad acerca de la existencia de la mujer golpeadora, se está considerando en otros países como Norteamérica, países bajos, Europa, Austria, entre otros. Donde se ha puesto en evidencia que las estadísticas no difieren entre sí, en términos generales y que la dinámica y progreso social ha impreso un cambio en el rol del hombre dentro de la sociedad, al punto de considerarse que el hombre ha perdido terreno y los logros y alcances de la mujer son cada día más trascendentales, y particularmente cuando se presentan situaciones que muestran que cada día se incrementan el número de mujeres que maltratan a los hombres.

De acuerdo a lo propuesto por Feirman (2005), las mujeres son tan agresivas como los hombres cuando se habla de abuso en el hogar. Se ha documentado que las mujeres compensan el tamaño de su cuerpo en frente a los hombres utilizando armas. Será que la posición machista que ha sido incrustada en las mentes de los hombres y mujeres no deja elevar la cortina y hablar en beneficio de la multiplicidad de varones que son atropellados por sus esposas en todo el mundo, o será que tienen tanto miedo de ser burlados por el entorno inmediato y la sociedad en general que hacen pasar por alto algo que perturba a los hombre de la sociedad directa e indirectamente.

La principal agresión es la psicológica, siendo catalogada como la peor dentro de la gama de agresiones, traducida en descalificaciones, insultos, desatenciones, indiferencia, La violencia psicológica, impide la relaciones sexuales, genera mala atención en las comidas, maltrato verbal todo el día entre otras conductas.

Con relación a los diferentes tipos de maltrato, señala la página web <http://www.sanus.uson.mx/revistas/articulos/2-2-art3.pdf> los siguientes:

- Degradación. Consiste en reducir el valor de la persona. Llega a crear una dependencia hacia la persona que lo hace y puede llegar a considerarse merecedor de ese maltrato. Algunos ejemplos son: Eres tonto, ni siquiera sirves para algo.

- Cosificación. Es convertir a la otra persona en un objeto, carente de deseos, necesidades o elecciones. Dificulta el desarrollo personal de la persona

que es maltratada, llegando en algunos casos a destruir su identidad. Un ejemplo es que ya no sabe qué le gusta hacer, ni comer, es supervisado en lo que come, en lo que hace.

- Intimidación. Causar miedo o temor. Puede provocarle ansiedad el encontrarse todo el tiempo alerta, pendiente de lo que pueda pasar o lo que pueda hacer la otra persona. Son habituales las amenazas: ¡vete de casa!, me voy a marchar con tus hijos y te vas a quedar solo, como sigas llegando tarde un día me vas a encontrar muerta.

- Sobrecarga de responsabilidades. Exigir al otro que se haga cargo de forma total, de las responsabilidades o de los problemas. Puede llegar a dañar su propia vida, no dejando espacio para su ocio, su salud, su descanso. Algunos ejemplos de ello son: ¿no pensarás ir al gimnasio? Tienes que quedarte en casa por si acaso, no puedo entender que no supieses que quería comprar hoy carne, no eres capaz ni de encargarte de eso.

- Privación. Consiste en limitar o reducir la posibilidad de satisfacer las necesidades sociales, personales y laborales del maltratado. Tiende a separarse de todos sus amigos, no quiere buscar ayuda ni apoyo. Frases que podemos escuchar: No vayas con esos de la oficina que sólo te traen problemas, has llamado a tu hermana, ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Qué le has contado?.

- Distorsión de la realidad subjetiva. Consiste en transformar la percepción del otro. Al hombre se le crea una sensación de confusión, de duda constante. Se encuentra cuando la pareja apela a la superioridad de su lógica o su razón, cuando miente lo evidente o le engaña y le hace ver que está confundido, cuando una cosa pequeña le pone la mayor importancia para hacerle sentir culpable. Estás loco, ves lo que quieres, ese gasto lo habrás hecho tú pero como la cabeza no te funciona, has cambiado los cuchillos de sitio y podíamos habernos quedado sin comer el día entero, ¿cómo es posible?

- Estrategias defensivas. Es trasladar la responsabilidad de la violencia a la propia víctima. El hombre se siente culpable y responsable de la violencia que sufre. Ves, esto es lo que te mereces, yo no tengo la culpa, si no hubieses dicho esto, no estarías así ahora.

- Violencia física. Es una agresión contra el otro, no tienen por qué causar lesiones graves. Ejemplos son bofetadas, empujones, arañazos, golpes.

Caracterización de la violencia contra el hombre

Sánchez (2014), explica que se considera así al individuo del sexo masculino que es cotidianamente violentado, de manera física o verbal, por su pareja, sus hijos o por quienes cohabitan con él. Por el arquetipo de sociedad patriarcal en la que coexiste, la maltratada suele ser la mujer. A un varón le es difícil admitirlo. Los hombres violentados se cohíben de denunciar estos ataques, porque los perciben como un hecho que puede afectar a su virilidad. La apreciación habitual es que los varones jamás son las víctimas de la violencia intrafamiliar. Para solucionar el problema es debido tratarse el mencionado tabú y tener una aproximación más equilibrada a la problemática.

Como es común con la generalidad de los casos de violencia intrafamiliar, la violencia se agrava a medida que el tiempo pasa y las agresiones aumentan a lo interno y con más de un cómplice. Si bien es cierto cuando se plantea la violencia intrafamiliar se suele considerar la violencia física, el maltrato verbal o psicológico es en algunos casos mucho más graves. La consideración que se hace de las acciones del varón y de qué manera se le habla, suelen ser formas de violencia mucho más frecuentes de lo que se cree. El hecho de que la mujer desautorice su palabra frente a los hijos es fuertemente agresivo para los varones, aunque la colectividad tiene poco conocimiento de esto. Cuando este tipo de críticas no se realiza a lo íntimo de la pareja, las agresiones se convierten en grandes humillaciones.

Las conductas agresivas han estado vinculadas habitualmente al género masculino. No obstante, en el tema de la violencia familiar, se discute sobre la supuesta superioridad del varón en la autoría de los mismos. En la actualidad, para algunos estudiosos, casi la misma cantidad de hombres que de mujeres experimentan maltratos por parte de sus parejas.

De igual manera, Sánchez (2014), explica adicionalmente que en la generalidad de los hombres reaccionan manteniéndose callados ante la violencia

de la mujer. Este silencio es promovido, frecuentemente, por elementos tales como: el miedo a ser ridiculizados, a que la acción agresiva de su esposa no sea creíble y al temor a ser arrasados económicamente como resultado de la separación o divorcio.

Hombre víctima

De acuerdo con el enfoque ecológico planteado por Bronffebrenner (2007), el proceso de construcción de la identidad masculina y femenina es un complicado entramado de elementos macro, exo, macro-sistémicos, que producen como resultado las particularidades cognitivas, afectivas, de comportamiento e interaccionales que identifican al hombre y a la mujer de hoy. Desde el macro sistema, es necesario considerar los valores que, en el contexto cultural, demarcan el estereotipo de género masculino, femenino y los lugares respectivos del hombre y de la mujer en la sociedad.

En una cultura que glorifica la supremacía del hombre, la búsqueda de un territorio a dominar se convierte en la esencia del sentimiento de identidad masculina. Por medio de sus disímiles canales, los preceptos culturales se hacen sentir prematuramente, con la premisa de que no basta con haber nacido con varón para ser un auténtico “hombre”. Tales mandatos establecen tanto disposiciones como prohibiciones (la más contundente de ellas es no asemejarse a una mujer). A ello se le debe sumar las disposiciones culturales sobre los roles de paternidad y maternidad, que asignan una “división de tareas” estereotipadas e indebidas a las cuales hay que apegarse.

También Amato (2004) incluye en esta ordenación que “comporta las nociones acerca del poder y la obediencia. Creencias y valores acerca de la familia. Acciones dirigidas al uso de la fuerza para resolver conflictos. Concepto de roles familiares, derechos y responsabilidades”.

Desde lo macrosistémico, las organizaciones patriarcales de la sociedad fundadas en la autoridad, dominación y poder, se hallan esparcidas en todas las actividades sociales, económicas, políticas e ideológicas y en las relaciones con el medio ambiente. El patriarcado describe una relación entre un grupo considerado

privilegiado y otro sometido, inferior, la autoridad está distribuida desproporcionadamente y asimétricamente.

Desde el ecosistema, las características de la sociedad industrial contemporánea involucran la exigencia progresiva en lo que atañe al mundo del trabajo, de igual manera, una mayor oferta de actividades alternativas al trato personal (como los juegos electrónicos, las computadoras, otros) Otro aspecto es el lugar que ocupan los medios de comunicación que generan persistentemente “héroes” cada vez con más poder, automáticos, sin sentimientos.

Desde el microsistema los tipos de interrelaciones familiares esta modelado por los elementos macro y exosistémicos antes bosquejados. Desde el punto de vista de la cimentación de la identidad del hombre, un elemento fundamental que se debe tener en cuenta es el fenómeno de la ausencia del cariño del paternal. El padre distante, ausente, carente, alejado, involucra para el hijo varón la única guía viable para diferenciarse de lo femenino e igualarse a lo masculino. Distancia física, imperturbabilidad, supuesta ausencia de sentimientos sensibles. El modelo ecológico establece la situación familiar, social y cultural como un todo relacionado, es decir un sistema compuesto por variados subsistemas que se articulan dinámicamente.

Asimismo, Bronfenbrener (2007), sostiene que tanto el niño como el ambiente en el cual se desarrolla sufren un proceso de ajuste mutuo, de reciprocidad en el que se influyen y modifican en una interacción bidireccional. Este proceso de desarrollo que sufre el ser humano en contacto con los distintos entornos con los que interactúa se da en una continuidad de tiempo y espacio que comprende a su vez los cambios de esos entornos. El ambiente ecológico estaría contenido en las estructuras de macrosistema, microsistema y el sistema individual. El contexto más amplio es el macrosistema, y refiere a la forma de organización social, al sistema de creencias y a la ideología cultural. La escuela, el trabajo y las redes sociales son instituciones intermedias, trasmisora de valores que operan entre el nivel cultural y el nivel individual; constituyendo el exosistema.

El microsistema incluye a la familia, el análisis de los modelos y de la comunicación familiar, la interacción diádica (madre/padre, madre/hijo, padre/hijo), las patologías del grupo familiar y la discriminación de género dentro de la familia.

Aprendizaje social: Desde la niñez se recibe la influencia de mensajes que modelan los rasgos de personalidad, creencias, opiniones y modos de comportamiento. Las distintas teorías psicológicas tratan de explicar la conducta humana, unas en función de determinantes externos y otras en función de determinantes intrapsíquicos. El aprendizaje social establece que el funcionamiento psicológico se manifiesta en términos de una interacción bilateral y continua entre los elementos personales y ambientales. El niño aprende modelos de conductas observando a otros individuos.

En el proceso de transferencia social del lenguaje, destrezas, estilos de vida, los niños observan modelos que le sirven de muestra de las pautas culturales. Este proceso de modelado compone un elemento imprescindible para el aprendizaje. El modelado que recibe la persona violenta, su historia de crianza basada en un modelo autoritario y jerarquizaste de poder y donde la sanción es utilizada como patrón educativo, lo puede llevar a tratar de solucionar todos los problemas a través de la agresión.

Según Amato (2004), está comprobado que el surgimiento de una persona violenta tiene su origen a partir de experiencias tempranas de humillación, rechazo, maltrato, haber atestiguado episodios de violencia entre sus padres, haber padecido rechazo por la madre, por lo cual siente que el principal mensajes es: no tengo valor. Se considera que un padre o madre que es insensible, ausente, que lesiona y avergüenza de manera intermitente, tiene como resultado un hijo con un endeble sentido de identidad. Ser humillado por sus padres es lo peor que le puede pasar a un niño. La vergüenza es una sanción generalizada y corrosiva del yo (identidad), más que el castigo de una acción. Oraciones como “eres un inútil” o “nunca llegarás a nada”, le enseñan al hijo que merecen desméritos, en cambio una expresión como “no me gusta lo que has hecho, pero te quiero de todas formas”, no causa ese efecto.

Cualquier acción ejercida por un padre que tenga como finalidad avergonzar a su hijo tiene consecuencias significativas para este que permanecen a lo largo de toda la vida y que son constitutivas para la formación del niño. La vergüenza se siente como un ataque a la totalidad de sí mismos y los incidentes que avergüenzan se recuerdan.

Los padres que maltratan o rechazan a sus hijos crean expectativas imposibles de concretar, y en ocasiones elevan el nivel de exigencia si el niño logra satisfacer sus demandas. Dichos padres experimentan la necesidad de reprender. Agredir al niño, lo consolidan como una persona indecisa y débil. Lo que trae como consecuencia, a un niño condenado al fracaso.

En cuanto al niño agraviado, se siente avergonzado por lo que pasa en su casa, pero aprende a ocultarlo. Encubre sus sentimientos ante la sociedad, inclusive a sí mismo. No invita sus amistades a su hogar y envidia de forma oculta la vida familiar de ellos. Se esfuerza por esconder la vergüenza, pero siempre aflora de nuevo. Cada mínima falla amenaza con reavivar la vergüenza. Es por ello que la persona emana de manera ineludible la vergüenza fuera de sí.

Asumirla sería muy difícil, el varón agresor es exhortado y socorrido por una cultura socializante que a lo largo del tiempo ha educado a los hombres a que no deben exteriorizar sus sentimientos: solo los frágiles pueden hacerlo. La doble carga de la vergüenza y el condicionamiento social lo induce a resguardarse dentro de sí. Frecuentemente el ser humano violento es incapaz de recordar su niñez. Sus recuerdos de esa época son imprecisos y a menudo presentan lagunas.

Hombre agredido

Es dentro de la violencia en la pareja, que también se presentan situaciones en donde la mujer agrede a su pareja, en donde la mujer se posiciona frente a una relación de abuso de poder con el hombre, tratando de controlarlo. Espinoza y Pérez (2008), señalan que La violencia hacia el hombre por parte de la mujer, es una problemática social que conforma una gran complejidad, ya que se desde el principio se enfrenta al reto de no ser considerada de esta manera, contradictoriamente se empequeñece, y una de los primordiales motivos por lo

que esto acontece es porque se manifiesta mayormente de forma física hacia la mujer, que de la mujer hacia el hombre, ya que habitualmente es de tipo psicológico; por lo esto es más difícil de verificar ante una colectividad que cree mayoritariamente solo en lo que puede ver con sus propios ojos”.

El maltrato hacia el hombre es mucho menos frecuente, y es difícil detectarlo por factores culturales, según Joves (2013), los hombres no se atreven a manifestar que son agredidos por una mujer ya sea de manera sexual, física o psicológica. El maltrato más repetido hacia el hombre es psicológico. En cuanto a esto se puede mencionar que en el caso de hombres agredidos, es una cifra que existe y que por tanto no puede ser desconocida por la sociedad.

También se sabe que estas cifras no son del todo reales, pues existe lo que se conoce como "cifras negras", esto quiere decir que existe un número importante de hombres del que se tiene conocimiento, de que no denuncian los ataques que su parejas practican contra ellos. Las mujeres que violentan psicológicamente a los hombres lo hacen porque no se sienten en capacidad de resolver de manera equilibrada y respetuosa los problemas.

Uno de los temas más frecuentes, es el que el hombre quede sin empleo visiblemente esto causa complicaciones para el núcleo familiar, pues algunas mujeres no saben sobrellevar el hecho que les corresponda ser el sostén de hogar porque de pequeñas les enseñaron que los hombres son los proveedores por naturaleza del hogar, son ellos quienes proporcionan el dinero para la manutención del hogar; por tanto, desde la visión de estas mujeres, el hecho de que el hombre no pueda mantener la casa, es sinónimo de que no sirve como hombre y se convierte en una carga, en un individuo incapaz de cumplir con su derecho de ser proveedor de la casa.

Esto se ve fortalecido con las tipologías que le son cargadas social y culturalmente a cada individuo, del varón se espera que sea: tirano, opresor, superior, mandón, autónomo, enérgico, valiente y supremo. Sin embargo, diferentes situaciones y necesidades han hecho de que algunos roles vayan cambiando tanto para hombres como para mujeres, es decir, el hombre se encuentra en una confrontación humana y sociocultural; al hablar de humana se

hace alusión a que un padre o esposo siente muchas ansias de tener tiempo con sus seres amados, esto no es sólo una conducta esperada de la mujer, varios padres padecen, por las prolongadas jornadas de trabajo que les impiden ver por más tiempo a sus familias. Por sociocultural se hace referencia a que el hombre tiene como deber el sustento financiero del hogar, ser el individuo racional, escondiendo también así sus emociones.

Todo esto conlleva a que el hombre se aleje de su hogar no porque quiere, sino porque su deber esperado es de abastecedor, lo que implica pasar mayor tiempo en el trabajo que en el hogar. Por otra parte, cuando el hombre queda desempleado, o bien por una baja remuneración la mujer debe ingresar al universo laboral, de inmediato se inicia un sentimiento de sumisión en él, la insatisfacción de no cumplir como hombre. Otra situación dentro del ámbito laboral es cuando la mujer posee un sueldo mayor que él, y por tanto puede comprar más cosas para el hogar y para su mantenimiento en general. Todo esto crea un desequilibrio en los roles de género que se esperan de uno y de otra. Al respecto, Sánchez (2008), señala que:

es aquí cuando surgen en la pareja fantasías y miedos, así como anarquía y conflicto de roles, que son las consecuencias de los grandes cambios en la relación, con los que fueron ancestralmente el rol femenino y el rol masculino que da origen entonces a un campo favorable para la violencia. (p. 46)

Causa de hombres maltratados

Para Jove (2013), la primordial causa reside estos matrimonios tienen dinámicas enfermizas. Aunque situación económica precaria, la ausencia de trabajo y las adicciones acrecientan las formas de agresión, las principales causas de la violencia familiar son el menoscabo de la relación de la pareja y la incompatibilidad de personalidad, que comienzan a colisionar y llegan los maltratos.

La problemática de hombres maltratados puede ser enfocada desde distintos puntos: desde la discrepancia social entre los géneros hasta el ejercicio del dominio entre hombres y mujeres en la actualidad, actitudes machistas, feministas y autoritarias. El hombre está siendo quitado del terreno de abastecedor de los

bienes de la familia, por ello, al reducir su sueldo o no tener empleo, surge un escenario que deteriora su autoestima y acrecienta el maltrato del núcleo familiar. Por otra parte, una cantidad de mujeres se encuentran en una encrucijada confusa entre el casa y el trabajo, y es la primera, el lugar idóneo para desahogarse. La mujer riñe contra el marido que la veja y el hombre maltratado, en este caso, es un fiel viviente de esta opresión.

En cuanto a los hombres que son maltratados es considerado un tema tabú, la agresión que reciben los hombres requiere un vistazo a los cambios que se están dando en la sociedad globalizada, pues se está deformando la realidad de los individuos maltratados.

Por un asunto cultural o de aparente machismo, debido a una autoestima disminuida, dichos hombres se cierran la posibilidad de ocuparse de estos aspectos que lo hacen vulnerable, y la sociedad no les da un lugar relevante en la misma, esencialmente porque no son demandados por ellos, mártires del despotismo. Los hombres no salen solos de una situación como ésta. Requieren de un grupo de ayuda, creer que está allí la oportunidad de escapar de esta trampa y hallar su lugar en el mundo.

Las actuaciones violentas han estado ligadas habitualmente al género masculino. No obstante, en el tema del maltrato doméstico, se discute en la total creencia de que del sexo masculino es el autor de dichos actos. Para ciertos investigadores, el número de mujeres y hombres que soportan maltratos por parte de sus parejas es casi igual. Si hiciéramos alusión al maltrato hacia las personas indiferentemente de su sexo, se adelantaría mucho en este tema. No hay que pasar por alto que en el entorno familiar, no sólo está la mujer que es perjudicada, también existen los hombres maltratados. En diferentes países, entre los cuales destacan algunos del continente americano, la cantidad de hombres agredidos por sus conyugues es equivalente al de las mujeres, cuando no superior.

Perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre

La violencia familiar, también conocida como violencia de pareja ocurre entre personas que tienen una relación íntima. La violencia familiar contra los

hombres puede adoptar muchas formas, entre ellas, maltrato emocional, sexual y físico, y amenazas de abuso. Puede suceder en relaciones heterosexuales y homosexuales. Asimismo, las relaciones abusivas siempre suponen un desequilibrio de poder y control. La persona que maltrata usa palabras y tiene comportamientos intimidantes e hirientes para controlar a su pareja.

Es posible que no sea fácil reconocer la violencia familiar contra los hombres. Al comienzo de la relación, la pareja puede parecer atenta, generosa y protectora de una forma que luego resulta ser controladora y aterradora. Al principio, el maltrato puede aparecer como acontecimientos aislados, es posible que la pareja se disculpe y prometa no volver a realizarlo. En consideración a lo expuesto, es preciso estudiar la Perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre tomando en cuenta los factores que impiden que el hombre se libere de la violencia, la violencia de género a partir del principio de igualdad y el proceso legal para la atención de un hombre víctima de violencia, los cuales se describen seguidamente.

www.bdigital.ula.ve

Factores que impiden que el hombre se libere de la violencia

Pizzey (2005), explica que cuando un hombre es víctima de la violencia de parte de su pareja, se topa con el dilema de si denunciar o no, de manera que son numerosos los motivos que frenan al hombre en varias oportunidades a dar ese gran paso que le concederá librarse de la turbulenta situación en la que vive. En cuanto a esto, se tiene que:

- Ideología patriarcal o machismo.
- Miedo a la ridiculización y al desprecio por parte de los otros varones.
- Características personales de la víctima.
- Desconocimiento legal acerca de la presencia de leyes de defensa contra la violencia.
- Desconocimiento sobre la existencia de alguna fundación determinada para la atención de hombres violentados.
- Organismos a los que podría acudir, pero sus integrantes manifiestan prejuicios.

- Influencia (no tan marcada) de los medios de comunicación.

El varón violentado, indistintamente de las maneras en que se manifieste, se ve enfrentado a toda esta cantidad de obstáculos y temores, miedo de ser catalogados como “poco hombre”, como una “hembrita”, los cuales son observaciones recurrentes cada vez que un hombre deja ver debilidad o radicalmente sus sentimientos.

También los hombres afronta a la falta de organismos que trabajen a favor de este problema, una vez que se deciden por denunciar, por salir a la luz pública y querer terminar con este martirio, esta sumisión, permanecen atados de brazos porque no saben dónde asistir a buscar ayuda, habitualmente se dirigen a la policía, pero en muchas ocasiones se consiguen funcionarios prejuiciosos que los ridiculizan, que no los toman con seriedad, y en definitiva causan que el varón no realice la denuncia.

Aun cuando algunos consideran que se da en menor grado, la influencia de los medios de comunicación crea un impacto en el hombre agredido, esto porque al ver la televisión, los periódicos, escuchar la radio y ver las publicidades en la vía pública, nota que todas las campañas de concientización de la problemática de la Violencia intrafamiliar están dirigidos para los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres.

Entonces, nace en él la sensación de que no tiene dónde acudir, que ni las autoridades ven su problema, siente que están solo y decide no decirlo. Inclusive, a pesar de todas estas dificultades para no denunciar, coexisten otros motivos por los cuales el varón no se enfrenta a la realidad, son importantes para él, aun incluso más importantes que su propio bien:

Cuando existen hijos, el hombre tolera el maltrato para no alejarse de ellos, sabe que si se separa de su pareja, es ella quien tendrá la custodia y que podría utilizar a los hijos en su contra para seguir ocasionándole daño.

Posee la esperanza de que ella cambie, esto generalmente ocurre cuando el hombre cree las promesas que la mujer realiza durante la tercera fase del ciclo de la violencia. Así como también pasa cuando se siente incapaz de enfrentarse a su pareja agresora, permaneciendo así sumiso y pasivo frente a esta relación de

dominio desequilibrado. O bien, aún siente que está enamorado de ella, se afianza en la idea de que esta situación es pasajera, que él es el responsable de todo esto, que en el fondo es él el que le causa tal daño a su pareja, que ella sólo se defiende de él.

Otro motivo es la vergüenza que siente el varón al imaginar en lo que diría o pensaría su entorno de él. Por esto, defiende esa imagen culturalmente establecida en relación a la omnipotencia y supremacía del hombre, ya que al denunciar, su perfil se convertiría en femenino, colocando así en controversia su masculinidad y virilidad.

Si se realiza una recapitulación de los inconvenientes y dificultades al momento de denuncias, más las razones que los hombres hacen prevalecer por sobre su bienestar, obtenemos un total tormento para estos hombres, que no sólo deben luchar contra la agresión, sino que también con el total desamparo legal y social al que están sometidos.

Ante la ley el varón víctima afronta a dos dificultades; en primer lugar definir con certeza su posición de víctima, y en segundo, este debe certificar la seguridad a sus hijos y que no se conviertan en nuevas víctimas. Los hombres muy frecuentemente aguantan los abusos por motivos de defensa y manutención del lazo afectuoso con sus niños. En Venezuela existe carencia de material sobre el hombre maltratado por su mujer. De lo que resulta difícil referirse a la mencionada temática, no solo porque es desconocida y negada por la mayoría de la gente, sino también por la empeñada renuncia del hombre violentado para asumir esta situación que comprensiblemente le resulta humillante.

Pizzey (2005), quien estudia la violencia doméstica en Estados Unidos desde 1971, explica que tanto los hombres como las mujeres incurren igualmente en la violencia, pero, debido a que solo las disfunciones del comportamiento masculino se tiene en cuenta (entre otros motivos, debido a la acción de los movimientos feministas que pretenden ocultar la violencia femenina), la gente desconoce que las mujeres son igualmente responsables de ejercer este tipo de violencia. Quienes estudian el área de la violencia doméstica enfrentan continuamente la ardua tarea de trabajar con mujeres dentro de familias problemáticas. Existen

mujeres implicadas en relaciones violentas de carácter físico y/o emocional las cuales muestran y exhiben trastornos más allá de lo esperado (y de lo aceptable) en una situación de estrés.

Dichas mujeres, en base a oscuros sentimientos de venganza, rabia y resentimiento que las motivan, actúan de forma especialmente destructiva en contra de sí mismas pero también en contra de los demás miembros del grupo familiar, por esta razón se complica la situación hogareña, ya de por sí difícil, en algo mucho peor.

De igual manera, Pizzey (2005), señala a estas mujeres como “terroristas familiares”, sus estudios le sirven para ratificar que los varones también son capaces de actuar como “terroristas familiares”, pero las agresiones de los hombres tienden a ocurrir de manera más física y explosiva. Considera que hay una conspiración de silencio con respecto las grandes cifras de la violencia ejecutada por las mujeres.

De manera que se debe tener consideración, el entendimiento de los cambios que estos últimos años han sufrido ambos géneros y los avances que el sexo femenino ha logrado en cuanto a participación en la vida tanto social como política a nivel mundial. Pero no se debe permitir que el nuevo rol de las mujeres se asemeje a todo aquello que por décadas se le ha criticado al hombre.

Por lo tanto, que se debe destacar que si bien la mujer víctima debe ser protegida de su agresor, así mismo deben generarse los espacios para recuperar a los hombres con conductas violentas. Por cada hombre que deja la violencia se protegen muchas mujeres que podrían ser posibles víctimas. Por otro lado, no minimizar la violencia femenina escudada en la defensa contra su agresor, sino poder comprenderla y poder crear los espacios para que se genere una modificación de sus conductas, y poder generar el espacio para proteger a ese hombre violentado por su mujer.

Violencia de género a partir del principio Igualdad

Según Pizzey (2005), evaluar si el género es un condicionante o concluyente al momento de generar conductas agresivas. La complejidad del contexto

demanda sea apreciado y abordado desde la mayor cantidad de variables posibles. La existencia de Factores individuales, culturales y económicos sugieren cambios tanto en la actitud individual como social que se logra mediante la concientización, la prevención y difusión que son los pasos necesarios para erradicar o por lo menos paliar la problemática.

Para disminuir esta situación debe ser multidimensional y sistemático utilizando conocimientos actualizados. La turbulencia de la lucha por la igualdad y determinados discursos feministas ultraconservadores, han pretendido igualar dos sexos que son diferentes, esto es igualitarismo. Aquí se debe defender la definición de equidad, que indica que se debe respetar los derechos de la persona independientemente de que sea hombre o mujer. Esos derechos tienen que ver con los principales derechos humanos, el derecho a su desarrollo, al trabajo, a la educación, a la cultura, es decir, todas las oportunidades sociales y también los deberes ante la sociedad; que cada cual esté en su medio, se desarrolle en el mismo y tenga las mismas oportunidades, los mismos deberes desde todos los puntos de vista.

Es imposible hacer que personas físicamente diferente, de sexos diferentes, sean equiparadas burdamente. Por esto, al elemento cultural se le agrega un factor de índole orgánico, que tiene su efecto inmediatamente, como es la cultura, por la razón de que la mujer no puede hacer físicamente, aunque lo quiera, las mismas cosas que hace el varón. No sola considerando su conducta sexual, sino también en otras expresiones culturales importantes no menos ligadas a la actividad física.

Es esencial, enfatizar la existencia de un arranque incorrecto en el proceso de emancipación de la mujer y es, justamente, tomar el punto de partida de los varones. Es erróneo que para el desenvolvimiento de la mujer deba trasladársele la cualidad de ser hombre, como también lo inverso es incorrecto, trasladar el modo de la mujer al varón. El igualitarismo es la traslación mecánica de un modo de ser de un género a otro. En el caso de la mujer la igualdad es equidad, que cada cual se desarrolle dentro de su género.

En la actualidad, añade Pizzey (2005), hay un momento en que se trastorna su personalidad y comienza a manejarse, expresarse y accionar desde esa misma masculinidad que se le está introduciendo y alcanza a oponerse psicológicamente las mismas cosas que el varón. Es tan marcada la forma en que se le insiste, se expresa y se anuncia por todas partes, que ella lo adopta social y racionalmente de manera que se van desdibujando las características de feminidad propios de la mujer. No solamente esto, sino que ciertas problemáticas que eran propias del género masculino, empiezan a ser frecuentes en esta; como el ya mencionado ejercicio de la violencia dentro del núcleo familiar.

Con lo mencionado precedentemente se muestra un fenómeno con particularidades culturales, el fenómeno de las mujeres violentas en sus relaciones de pareja. La realidad clínica y social obligan a prestarle atención, a la recurrencia de casos, con características independientes de la ya conocida violencia cruzada, en donde se desarrollan casos de algunas mujeres que toman partido por mano propia, en un gran número de casos contra sus maridos, nos demandan atención.

www.bdigital.ula.ve

Proceso legal para la atención de un hombre víctima de violencia

A raíz de la derogación de la Ley Sobre la Violencia Contra la Mujer y la Familia (1998) cuando entro en vigencia la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (2007), el hombre quedo relegado, pues fue eliminado como posible víctima de violencia de género en la nueva ley, en consecuencia si el varón fuese víctima de agresión por parte de la mujer será tratado de forma ordinaria atendiendo a lo establecido en el Código Penal (2006) en su Artículo 175 que establece que:

Cualquiera que sin autoridad o derecho para ello, por medio de amenazas, violencia u otros apremios ilegítimos, forzare a una persona a ejecutar una prisión u acto a que la ley no la obliga o a tolerarlo o le impidiere ejecutar alguno que no le está prohibido por la misma, será penado con prisión de quince días a treinta meses. Si el hecho ha sido con abuso de autoridad pública, o contra algún ascendiente o cónyuge, o contra algún funcionario público por razón de sus funciones, o si de hecho a resultado algún perjuicio grave para la persona, la salud o los bienes del agraviado, la pena será de prisión de treinta meses a cinco años. El que, fuera, de los casos indicados y de otros que prevea la ley, amenazare a alguno

con causarle algún daño grave e injusto, será castigado con relegación a colonia penitenciaria por tiempo de uno a diez meses, previa la querrela del amenazado.

En atención a lo expuesto, la autora de la investigación, explica lo que legalmente puede hacer un hombre víctima de maltrato:

.- Denunciar a la agresora ante los organismos correspondientes preferiblemente ante el Ministerio Público como titular de la acción penal.

.- Solicitar ante el Ministerio Público las medidas de protección a la víctima establecidas en la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, la cual tiene por objeto proteger los derechos e intereses de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales, así como regular las medidas de protección, en cuanto a su ámbito de aplicación, modalidades y procedimiento.

Las Medidas: Las autoridades competentes para la aplicación de la Ley tienen el deber de instrumentar todo tipo de medidas para el cumplimiento de la misma. Las medidas podrán ser informales, administrativas, judiciales y de cualquier otro carácter en procura de garantizar los derechos de las personas protegidas.

Destinatarios: Son destinatarios de la protección prevista en la Ley, todas las personas que corran peligro por causa o con ocasión de su intervención actual, futura o eventual, en el proceso penal, por ser víctima directa o indirecta, testigo, experto o experta, funcionario o funcionaria del Ministerio Público o de los órganos de policía, y demás sujetos, principales y secundarios, que intervengan en ese proceso.

Las medidas de protección pueden extenderse a los familiares, por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y a quienes por su relación inmediata de carácter afectivo, con quienes se señalan en el párrafo anterior, así lo requieran.

Víctimas: Se consideran víctimas directas, a los efectos de la Ley, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido cualquier tipo de daños físicos o psicológicos, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

De igual forma, se consideran víctimas indirectas a los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa, y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Los hombres no son considerados Víctimas especialmente vulnerables, ya que no están en el listado de estas víctimas.

Protección y asistencia. La protección y asistencia a que se refiere esta Ley deben proporcionarla los órganos jurisdiccionales competentes, los órganos de policía de investigaciones penales, los órganos con competencia especial en las investigaciones penales y los órganos de apoyo a la investigación penal, en sus respectivos ámbitos de competencia, a solicitud del Ministerio Público. Todas las entidades, organismos y dependencias públicas o privadas, según el caso, quedan obligadas a prestar la colaboración que les sea exigida por el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, para la realización de las medidas de protección previstas en la presente Ley.

Colaboración. El Ministerio Público sin perjuicio de gestionar ante otras autoridades competentes las medidas que considere necesarias para proteger a las víctimas, testigos y demás sujetos procesales, y para asegurar su salud, seguridad y bienestar, incluyendo su estado psicológico y adaptación social mientras persista el peligro, solicitará al Ejecutivo Nacional por órgano de los ministerios competentes su colaboración para garantizar de manera efectiva, entre otras, las medidas siguientes: Proveer la seguridad necesaria para la protección de la integridad física de la persona protegida, y en su caso, de su grupo familiar conviviente. Proveer la documentación necesaria para el establecimiento de una nueva identidad. Asistir a la persona en la obtención de un trabajo. Proveer otros servicios necesarios para asistir a la persona protegida y, en su caso, a su grupo familiar conviviente.

Proveer de vivienda o habitación a la persona protegida y, en su caso, a su grupo familiar conviviente. Proveer transporte para el mobiliario y bienes personales de la persona protegida y, en su caso, a su grupo familiar conviviente, en el caso de traslado a una nueva residencia. Proveer de atención médica y

psicológica a la persona protegida y, en su caso, a su grupo familiar conviviente. Prestar el apoyo a la persona protegida, y, en su caso, a su grupo familiar conviviente, a los fines de la educación y facilitación en el sistema educativo con ocasión de algunas de las medidas dictadas en esta Ley, cuando medie el traslado a una nueva residencia. Prestar el apoyo en lo relativo a las actividades de formación, educación y difusión en todos los aspectos vinculados con la protección de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales.

El Ejecutivo Nacional adoptará los mecanismos correspondientes para que los ministerios competentes lleven a cabo la colaboración prevista en este artículo. Asimismo, velará porque se asignen efectivamente en el presupuesto de los ministerios competentes los recursos financieros que resulten necesarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley que regula la materia.

Fundamento para la solicitud de las medidas de protección. Las medidas a las que se refiere la presente Ley serán solicitadas por el Ministerio Público, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, previo análisis de los siguientes aspectos: La presunción fundamentada de un peligro cierto para la integridad de una persona, a consecuencia de su colaboración o declaración relevante en una causa penal. La viabilidad de la aplicación de las medidas especiales de protección. La adaptabilidad de la persona a las medidas especiales de protección.

El interés público en la investigación y en el juzgamiento del hecho en razón de su grado de afectación social; o la validez, verosimilitud e importancia del aporte de la persona cuya protección se requiere para la investigación y juicio.

Trámite de las medidas de protección: Toda medida de protección debe ser inmediata y efectiva. El trámite para su dictado debe llevarse a cabo respetando estrictamente los principios procesales de celeridad, inmediación, concentración, economía procesal y oralidad.

Provisionalidad de las medidas de protección: Toda medida de protección debe ser impuesta provisionalmente de acuerdo con las particulares necesidades del caso. Ante diversas posibilidades, debe aplicarse la medida que resulte adecuada y que, además, resulte menos lesiva o restrictiva de derechos de terceros. Cuando por el cambio de las circunstancias que dieron lugar a la medida

de protección sea necesario modificarla, se podrá imponer una o más medidas. Cuando las medidas de protección previstas en la presente Ley resulten, por especiales circunstancias, ineficaces, inadecuadas o insuficientes para asegurar los derechos e intereses de la persona protegida, el Ministerio Público debe requerir la aplicación de otras medidas de protección que resulten sustancialmente análogas a las reconocidas expresamente en la presente Ley, mientras sean compatibles con su objeto y fin.

Efectos generados por la violencia doméstica contra el hombre

Al revisar las causas de la violencia doméstica contra el hombre también se hace importante identificar los efectos de este fenómeno. De acuerdo a <http://www.sanus.uson.mx/revistas/articulos/2-2-art3.pdf> entre los efectos que se encuentran se tiene la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales. Los efectos pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales.

En primer lugar se tiene los efectos psicofísicos, según <http://www.sanus.uson.mx/revistas/articulos/2-2-art3.pdf> son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto. Los psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato, en los empleados por ejemplo produce una baja en su rendimiento laboral porque las tensiones emocionales dificultan la concentración.

En cuanto a los físicos de la doméstica contra el hombre se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con los otros miembros de la familia.

Con relación a los efectos psicosociales doméstica contra el hombre, para <http://www.sanus.uson.mx/revistas/articulos/2-2-art3.pdf> se dividen en internos y

externos. Los primeros son aquellos que generan la marginación. La exclusión y la violación de los derechos fundamentales de la mujer y los niños. Cuando se presenta un maltrato hacia la mujer esta se ve obligada a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones interfamiliares y hasta en su propio hogar.

Dentro de la exclusión se ven afectados en cuanto al afecto, pues un hombre marginado forzosamente por la violencia intrafamiliar no puede brindar a sus hijos el amor que necesitan, lo cual lleva a estos niños a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia en los casos complicados.

Bases Legales

En primer lugar como fuente legal, se presenta la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena (1993), la cual estableció que la violencia contra la mujer la violación más clara de los derechos humanos, aborda la violencia contra la mujer tanto dentro del entorno familiar como comunitario y enfrente el problema de la violencia perpetrada y tolerada por el Estado, esta conferencia estableció que los derechos a la educación, la capacitación y la información pública eran esenciales para promover y lograr relaciones estables y armoniosas entre comunidades, así como para consolidar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz.

La Conferencia recomendó a los Estados que hicieran esfuerzos para erradicar el analfabetismo y que orientaran la educación hacia el pleno desarrollo de las personas, así como a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Con ello se estableció que en periodo de diez años a partir del 1o de enero de 1995 sería el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, y acogió con beneplácito el Plan de Acción para el Decenio que se incluyó en el informe del Secretario General.

De igual manera, la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer (1995). En el año 1995 se celebró la Conferencia Mundial sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer en Beijing, donde se prohíbe la violencia contra las mujeres ya que se está afectando el principio de

igualdad y el desarrollo de las mujeres en un ambiente de paz, define la violencia como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Son Derechos considerados fundamentales que son inherentes a cada uno de los seres humanos los cuales les pertenecen y no se negocian ni se menoscaban los cuales deben ser garantizados por el estado, según Sánchez 2014 “Son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual”.

Pacto Internacional de los Derechos Humanos (1948). Artículo 12:1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica (1969). Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos: Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Conferencia Internacional de Derechos Humanos (1968). El 22 de abril al 13 de mayo de 1968 la primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos se celebró en Teherán del 22 de abril al 13 de mayo de 1968 para examinar los progresos logrados en los veinte años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y preparar un programa para el futuro. Entre otras cosas, la Conferencia Internacional exhortó a todos los pueblos y gobiernos a consagrarse a los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y redoblar sus esfuerzos para ofrecer a todos los seres humanos una vida libre y digna que les permita alcanzar un estado de bienestar físico, mental, social y espiritual.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual en el Artículo 2, señala que El Estado Venezolano es Democrático y Social de Derecho y de Justicia; de manera que, la nación ampara la tranquilidad y el bienestar de todos los Venezolanos, fraguando las situaciones mínimas indispensables para el progreso social y espiritual, encaminando diversidad de igualdades y circunstancias para que todos los individuos tengan la posibilidad de desplegar libremente su personalidad, regir su destino y ejercitar los derechos inherentes a su persona.

De los documentos revisados e interpretado respecto del citado artículo constitucional, del Estado Social de Derecho y de Justicia, se halla la supremacía de la autonomía de la voluntad, y el de la voluntad contractual del Estado y de los particulares. Ni la autonomía de la voluntad, ni la libertad contractual pueden lesionar los beneficios que produce el Estado Social, contrariándolo, al contribuir a discriminaciones, subordinaciones, ruptura de la justicia social o desigualdades lesivas, por desproporcionadas, para una de las partes del contrato en materias de interés social.

Asimismo, se tiene el Artículo 49 que establece lo relativo al debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas; en consecuencia, determina que el debido proceso para todas las acciones judiciales y administrativas, sin discrepancia de materias que agrega en su médula, el debido proceso; es aquel que reposa en el desempeño y acatamiento de las regulaciones legales como de las garantías y derechos de los justiciables en sede jurisdiccional. Se denomina debido proceso aquel proceso que reúna las garantías para que exista una tutela judicial efectiva, contenida en la disposición constitucional del artículo 26.

De manera que el artículo 49 no instituye un género determinado de proceso, sino la existencia de necesidad en razón de que la vía procesal seleccionada para la defensa de los derechos e intereses legítimos, las leyes procesales deben asegurar la existencia de un procedimiento que garantice el derecho de defensa de la parte y la posibilidad de una tutela judicial efectiva.

Por su parte, el Artículo 26 referido a la Tutela Judicial Efectiva, por ello, se da garantía del acceso a la Justicia, invocado por el Principio de la Tutela Judicial Efectiva, en su enfoque puramente formal, para ser transformado en una ideología conforme con la sociedad y sus requerimientos, orientadas a alcanzar la justicia y como factor fundamental para desarrollo social contemporáneo.

Por lo tanto, en la búsqueda de establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, donde se consoliden valores como la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, donde se garantiza el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; la garantía universal e indivisible de los derechos humanos.

Entonces, el primer paso para poder disfrutar ejercer derechos relacionados con los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, se enmarca desde el preámbulo del texto constitucional, además confirma en sus artículos 2 y 3 defendiendo y garantizando la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, el compromiso social y en general, la privación de los derechos humanos, como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad. En consecuencia, la constitución es referencia principal acerca del nacimiento y creación de una ley que proteja los mencionados derechos.

Igualmente es pertinente hacer mención que el artículo 75, 77, 78, 79, 88 de la constitución, los cuales reflejan la protección que el Estado brindará a las familias, siendo la base fundamental de la sociedad y para el desarrollo integral de las personas. Los vínculos familiares se establecen en la correspondencia de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre todos los integrantes. También protege el matrimonio entre sexos opuestos (femenino- masculino), fundado en el libre consentimiento y en la igualdad absoluta de los derechos.

Pero además le otorga rango constitucional, a la equidad de género en las relaciones. Adicionalmente en los citados artículos se evidencia que se deben

crear oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta, para la capacitación y el acceso al primer empleo de conformidad con la Ley. Por otro lado, el Estado avalará la igualdad y equidad entre sexos opuestos para ejercer actividades laborales reconociendo el trabajo del hogar como una labor económica que genera bienestar social.

Entonces, el Estado garantizará a toda persona, según lo dispuesto en el artículo 19 constitucional y basado en el principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.

Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales (2006). La misma tiene por objeto proteger los derechos e intereses de las víctimas. Se consideran víctimas directas, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido cualquier tipo de daños físicos o psicológicos, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente. De igual forma, se consideran víctimas indirectas a los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa, y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Glosario de términos

Eradicación: Eliminación de problemas a través de programas de sensibilización y la participación de los involucrados a solucionar las dificultades presentadas con la colaboración y asesoría de las autoridades del caso.

Ley: Es una norma dictada por una autoridad pública que a todos ordena, prohíbe o permite, y a la cual todos deben obediencia (Según el jurista panameño César Quintero en su libro de Derecho Constitucional).

Estado: El conjunto de instituciones que ejercen el gobierno y aplican las leyes sobre la población residente en un territorio delimitado, provistos de soberanía, interna y externa.

Sociedad: conjunto de personas que conviven dentro de un determinado territorio y ámbito cultural.

Derechos humanos: Derechos del individuo, naturales o innatos, que deben ser reconocidos y protegidos por el Estado. Derechos y libertades que se incardinan en el más alto escalón de la jerarquía de la normativa.

Género: El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

Desigualdad: La desigualdad es el trato desequilibrado, diferencial y discriminatorio de un individuo hacia otro, debido a su condición social, sexo, credo, raza, entre otros. Velásquez (2003)

Valores: Son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras o un comportamiento en lugar de otro permitiéndonos así saber qué es lo correcto o incorrecto.

Derecho Penal: Conjunto de reglas que definen, previenen y sancionan las infracciones. Mora (2009).

Víctima: Persona afectada que ha sufrido daño en su salud e integridad física o mental ante los efectos directos e indirectos del evento. Violencia: Manera de actuar haciendo uso excesivo de la fuerza física.

Violencia Intrafamiliar: Es un problema social de grandes dimensiones que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población especialmente a mujeres, niñas, niños, ancianos y ancianas. Una forma endémica de la violencia intrafamiliar es el abuso a las mujeres por parte de su pareja.

Cuadro 1. Matriz de categorización

Objetivo general	Analizar la perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela.			
Objetivos Específicos	Categoría	Sub-Categoría	Unidad de Análisis	Documentos Consultados
Caracterizar la violencia doméstica contra el hombre.	Perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre	Caracterización de la violencia doméstica contra el hombre	-Hombre víctima -Hombre agredido - Causa de Hombres maltratados.	Bronffenbrener (2007) Sánchez (2014) Pizzey (2005)
Analizar desde la perspectiva psicosocial y procesal la violencia doméstica contra el hombre.		Perspectiva psicosocial y procesal de la violencia doméstica contra el hombre	-Factores que impiden que el hombre se libere de la violencia. -Violencia de género a partir del principio de igualdad. -Proceso legal para la atención de un hombre víctima de violencia.	Bronffenbrener (2007)
Analizar los efectos generados por la violencia doméstica contra el hombre.		Efectos generados por la violencia doméstica contra el hombre	-Psicofísicos. -Psicosociales.	Bronffenbrener (2007), Sánchez (2014), Pizzey (2005)
Elaborar un conjunto de medidas de apoyo para la prevención de la violencia doméstica contra el hombre.				

Fuente: Autores consultados. Adaptación: Santos (2018)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

La investigación es de tipo documental con una postura onto - epistémica porque de acuerdo a lo establecido por Balestrini (2001), el propósito de este tipo de nivel es delimitar los hechos que conforman el problema de investigación. Arias (2006), señala que este nivel de investigación o conocimiento es el que consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

Por su parte, Martínez (2004), plantea que el estudio documental tiene como propósito describir, registrar, analizar e interpretar los hechos actuales realizando conclusiones dominantes, sobre como una persona grupo o cosa, se comporta o funcionará en el presente.

Entonces, se entiende que la modalidad de Investigación del presente trabajo es jurídico documental debido a que se fundamenta en análisis bibliográficos, leyes, periódicos, para ello Arias (2006, p. 77), señala “La investigación documental constituye un procedimiento científico y sistemático de indagación, recolección, organización, interpretación y presentación de datos e información alrededor de un determinado tema basado en una estrategia de análisis de documentos”.

Visto así, la investigación documental, es un proceso que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, aquellos que son obtenidos en fuentes documentales sean estos impresos, audiovisuales o electrónicos. El propósito de esta investigación es la búsqueda de nuevos conocimientos. En tal sentido, Ramírez (2007, p. 64), define la investigación documental como “Una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos de la realidad a través de la indagación exhaustiva, sistemática y rigurosa, utilizando técnicas muy precisas.”

El camino metodológico que guio esta investigación fue la recolección de información para la acumulación de conocimientos sobre el tema seleccionado, que comprende Perspectiva psicosocial y procesal contra el hombre víctima de violencia doméstica y al final de la misma se emitió una opinión por parte de la investigadora sobre la temática desarrollada.

Cabe considerar que la presente investigación está enmarcada dentro del la documental porque el objetivo general de la investigación consiste en analizar la Violencia domestica contra el hombre en Venezuela desde una perspectiva psicosocial. En segundo lugar porque el área del conocimiento a trabajar es las ciencias sociales específicamente en la rama Jurídico Civil y Penal, por lo que la información se obtiene directamente de las fuentes principales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), y de autores como Bronffebrenner (2007), Sánchez (2014) y Pizzey (2005).

Diseño de la Investigación

Como complemento y por constituir una modalidad de la investigación documental, se empleó el diseño bibliográfico, de acuerdo a las consideraciones de Alfonso (1999), se considera como aquel:

Proceso de búsqueda que se realiza en las fuentes impresas con el objeto de recoger la información en ella contenida, organizarla sistemáticamente, describirla e interpretarla de acuerdo con procedimientos que garanticen la objetividad y la confiabilidad de sus resultados, con el fin de responder a una determinada interrogante o llenar alguna laguna dentro de un campo de conocimiento. (p. 54)

Lo anteriormente señalado fue reforzado con el uso del análisis de contenido de naturaleza cualitativa, análisis comparativo y la construcción de sistemas de categorías, clasificación de casos, inducción y síntesis. Ello permitió hacer un análisis deductivo-inductivo para así cumplir con los objetivos planteados.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

Dada la naturaleza del estudio según Arias (2006), y en función de los datos que se requieren, tanto en el momento teórico como en el metodológico de la investigación, así como para la presentación del trabajo escrito, inicialmente se situaron las denominadas técnicas y protocolos instrumentales de la investigación.

Para el análisis de las fuentes documentales, que permitió abordar y desarrollar los requisitos del momento teórico de la investigación, se empleara la observación documental sintetizada, resumen metódico, y análisis examinador. Igualmente, se utilizará una serie de técnicas operacionales para manejar las fuentes documentales de subrayado, fichaje, bibliográficas, de citas y notas de referencias bibliográficas, presentación de cuadros y gráfico.

En esta investigación se aplicaron una diversidad de instrumentos y técnicas de recolección de información que contienen principios sistemáticos y normas de carácter práctico indispensables para ser aplicados a los materiales bibliográficos tales como textos, informes y documentos elaborados por otros investigadores consultados a través de todo el proceso de investigación y en la elaboración del trabajo escrito.

A partir de la investigación documental, como punto de partida en el análisis de fuentes documentales, mediante una lectura general de textos, se iniciara la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que serán de interés para esta investigación. Esta lectura inicial fue seguida de varias lecturas más determinada y rigurosas de los textos, además de captar los planteamientos esenciales y aspectos lógicos de sus contenidos y propuestas, con el propósito de extraer los datos bibliográficos útiles para el presente estudio.

La técnica del resumen analítico se utilizó para describir la estructura de los textos consultados y delimitar sus contenidos básicos en función de los datos que se precisó conocer. La técnica de análisis crítico de un texto, contiene la presentación abreviada y resumen analítico, introduce su evaluación interna centrada en el desarrollo lógico y la solidez de las ideas seguidas por los autores del mismo.

Dada la importancia de las técnicas anteriormente descritas, las mismas fueron utilizadas en todo lo relativo al desarrollo y en cuanto a lo teórico de la investigación. En esta se realizará una observación para analizar la Perspectivas psicosocial y procesal en contra el hombre víctima de violencia doméstica. Por ser una investigación Jurídico documental, se utilizaron las siguientes técnicas para la recolección de datos:

- Arqueo Bibliográfico: Consiste en explorar, buscar la bibliografía que será utilizada para el desarrollo del tema (bibliotecas, ficheros, centros de documentación, centros de información virtual y consulta con expertos, entre otros).

- Selección y Organización de la Información: Después de registrarse la bibliografía consultada, la investigadora procederá a seleccionar y organizar los documentos, libros, artículos, revistas, entre otros, que se relacionen con el tópico en estudio.

- Técnica de fichaje: Cumplida la fase de selección y descarte, la investigadora se enfrentará a la aplicación de la técnica de fichaje; fichas bibliográficas, de contenido y mixtas. Mediante este procedimiento la investigadora organizará de manera sistemática y ordenada la información separada que se incluirá en el proyecto de la investigación final.

Finalizada la fase de localización de la bibliografía (arqueo bibliográfico) la investigadora debió proceder a organizarla, lo cual fue posible de una manera ordenada y sistemática a través de la técnica del fichaje. Según Balestrini (2001):

Mediante la técnica del fichaje se acumulará de manera metódica y ordenada de diversos datos e ideas de las fuentes localizadas, que servirán de apoyo para la realización del trabajo con gran rapidez y eficiencia. El dominio de esta técnica permitirá racionalizar al máximo la etapa de acopio de las fuentes de conocimientos y poder establecer las conexiones necesarias entre los datos obtenidos y el plan general que se propone alcanzar. (p. 45)

En este sentido, la técnica de fichaje es una de la más utilizada por la investigadora para el registro de la información. Las fichas permiten organizar, registrar datos bibliográficos y hacer resúmenes de la información seleccionada.

Técnicas de análisis

Dentro de los métodos utilizados para analizar los documentos, que cursan como unidades de análisis dentro de esta investigación, se utilizó el método analítico, el cual presupone la descomposición minuciosa del contenido de los documentos, como fuentes primarias y secundarias de información para los objetivos de este estudio.

Según Ruiz, (2006), el método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza, los efectos. El análisis es la observación, examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno objeto que se estudia para comprender su esencia.

El método analítico fue desarrollado en la presente investigación, como un medio de desglosamiento del material documental jurídico legal doctrinario, que cursarán como unidades de análisis en el desarrollo del estudio de analizar el alcance legal de los y las adolescentes con discapacidad cognitiva en cuanto sistema de responsabilidad según el ordenamiento jurídico venezolano.

Procedimiento de la investigación

A fin de analizar la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela desde una perspectiva psicosocial y procesal se efectuaron los siguientes pasos:

.- Revisión en los sistemas computarizados de las bibliotecas, en las librerías con motivo de ver si existen textos u revistas nuevas sobre el tema en estudio y revisar la prensa diariamente.

.- Luego de conocer la información disponible y oportuna para la investigación, el próximo paso fue la lectura rápida para efectuar una primera revisión.

.- Se inició la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados, que serán de interés para la investigación.

.- Luego de esa primera selección, se hizo una lectura más detenida, tomando puntos importantes para la investigación, haciendo uso de las técnicas e instrumentos señalados anteriormente.

.- Esa lectura fue ampliada, es decir, será seguida de varias lecturas más detenidas y rigurosas de textos, a fin de captar sus planteamientos esenciales y aspectos lógicos de su contenido para poder de esta manera extraer los datos útiles para el estudio a realizar.

.- Se utilizó las técnicas de una manera más específica.

.- Cada una de las fichas se agruparon con las otras que se refieran al mismo punto de la investigación para luego ser cotejadas y analizadas.

.- Se procesaron los datos secundarios de información.

.- Se realizó el informe escrito.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LAS RESULTADOS

Una vez recopilada y examinada la información relacionada con la Violencia doméstica contra el hombre en Venezuela desde una perspectiva psicosocial y procesal, se trae a colación la revisión y comprensión de las categorías estudiadas y documentadas, producto de la investigación, siendo importante destacar que la violencia doméstica constituye una desafortunada y peligrosa violación de los derechos humanos. En razón de que nadie tiene derecho a agredir y no existe motivo que lo justifique, de manera que el único responsable es quien lo ejerce.

De manera que el presente capítulo muestra los resultados obtenidos por los análisis correspondientes. A continuación se inicia con el análisis documental para dar cumplimiento al **objetivo N° 1** dirigido a Caracterizar la violencia doméstica contra el hombre donde una vez revisada la literatura existente la investigadora considera que las causas de violencia doméstica, son dadas por el comportamiento agresivo producto ante considerarse en situación de amenaza cuando verdaderamente no es así, a su vez reaccionan violento cuando se siente intimidado; Un individuo con particularidades agresivas y violentas cohabita en una zona de confort con personas que aguanta su desprecio, humillación, excesos y abuso, probablemente porque es la única opción que cree tener.

Así mismo otra de las causas por la que la mujer es violenta viene dada a la situación económica precaria que vive con su pareja lo cual la conlleva a un estado de violencia a su vez la ausencia de trabajo y las adicciones aumentan las formas de agresión, las principales causas de la violencia familiar son el menoscabo de la relación de la pareja y la incompatibilidad de personalidad, que comienzan a colisionar y llegan los maltratos.

Además involucra elementos como abuso, humillación, injuria, entre otros. Tales elementos van de la mano con una conducta controladora, por lo cual en la intimidad, el maltrato constituye un esquema de conducta en los cuales un sujeto (masculino, femenino), somete, subyuga, oprime, ofende, doblega o humilla a otro

sujeto, normalmente a la pareja, utilizando estrategias de tipo emocional, física, sexual, o intimidatorias en contra de la víctima, que para el caso estudiado representa al hombre agredido.

De manera que la mujer agresora comúnmente las utiliza para ejercer control sobre el hombre, lograr su objetivo y frenar la posibilidad de que éste termine por acabar con la relación, pues el hombre víctima de violencia doméstica, generalmente acomoda o moldea su comportamiento acorde a las exigencias y requerimientos de su agresora, esperando que de ese modo paren los abusos y humillaciones.

Luego de revisar el contenido teórico la investigadora precisa que la causa principal del abuso y la humillación está determinada por el deseo mantener el poder y control total sobre el hombre víctima de violencia, el cual soporta tal situación mientras la agresora reacciona busca los modos para mantener el control de su víctima. Por ejemplo en la intimidad de pareja, la violencia no se encuentra aislada sino que esta se va generando al transcurrir el tiempo, y si el hombre permite que tal situación sea la regla éste se incrementara, tanto en frecuencia como en gravedad del mismo.

Seguidamente la investigadora manifiesta que existen mujeres celosas y quienes controlan todo. Ven a su pareja como una posesión e intentan controlar como se debe vestir, como se debe comportar y como deben ser. Puede que se considere perdida, fracasada o que su autoestima no sea alta y reemplace estas emociones con la necesidad de controlar a la otra persona. Ven el maltrato como un medio para lograr lo que quieren, por ello, suelen estar alertas vigilando y controlando las actividades de la familia, asimismo se muestran celosas, manipuladoras, poco reconocen sus errores y por lo general no expresan sus sentimientos con claridad.

En consecuencia, tienen pensamientos rígidos y una idea estricta de las funciones que tiene cada miembro de la familia y puede desautorizar al padre delante de los hijos, además, presentan comportamientos diferentes, dependiendo si está en privado o en público. La información que asimilaron de pequeñas a ser agresivas, creyendo que la agresividad es una forma de relacionarse y de esa

manera obtener lo que quiere. Pueden mostrar un perfil psicopático, es decir se muestran amables con el resto de las personas a excepción de la víctima (con esto pueden hacer que posteriormente no les crean).

A su vez tienen cambios toscos de humor y acusa a la víctima cuando algo va mal. Un punto muy atractivo es que tanto agresor como el agredido comparten una autoestima baja. Las personas que estudian estos casos han dado a conocer ciertas características inconfundibles de mujeres que regularmente actúan de forma violenta con su pareja, por ello se consideran como relevantes:

Abuso del alcohol, es la mayor fuente de la violencia doméstica en ambos géneros. Los individuos que están bajo los efectos del alcohol, poseen un control muy limitado sobre sus impulsos, se frustran rápidamente, pueden malentender cualquier escenario y por consiguiente buscan a través de la violencia, la salida a sus problemas. Es habitual que las mujeres con problemas de alcohol sean agresivas en la relación de pareja.

Desórdenes psicológicos, existen algunas perturbaciones fundamentalmente de la personalidad, y es que la mujer tiene la particularidad ser abusiva y violenta con su pareja. El trastorno de la personalidad borderline (trastorno de la personalidad en el que los afectados presentan patrones de conducta continuos y en gran medida permanentes caracterizados por reacciones fijas e inadecuadas en diversos contextos personales y sociales) está vinculado a un elevado número de mujeres que practican violencia doméstica en contra de los varones. Este trastorno también es vinculado con conductas suicidas, cambios de ánimo severos, mitomanía (mentira patológica), inconvenientes con el sexo, incluso puede asociarse con el consumo excesivo de alcohol y otras sustancias.

Expectativas, presunciones y conclusiones no realistas, es decir, las mujeres arbitrarias y manipuladoras que frecuentemente tienen expectativas erróneas y hacen demandas no acordes a la realidad al hombre. Dichas mujeres en reiteradas ocasiones, experimentan eventos depresivos, angustia, fracaso e irritación y culpan al hombre por su comportamiento. La culpa siempre es del hombre, los hacen garantes de cómo es su vida diaria o le atribuyen de colaborar

para que su existencia sea miserable, todo esto antes de asumir su responsabilidad por sus circunstancias y sus propios inconvenientes.

Casi siempre se resisten a iniciar algún tipo de tratamiento y pueden llegar a hacer constar que es su pareja el que lo requiere. En términos de socorrerse a sí mismas, culpan a su pareja de cómo es su estado de ánimo y creen fervientemente que es él quien tiene que actuar para que ella mejore. Cuando el hombre falla en su intento de hacerlas sentir mejor, se frustran y lo toman como que lo está haciendo todo a propósito y se quejan del “daño” que le están provocando.

De igual manera, existen razones por las que las mujeres se hacen violentas hacia el hombre, entre ellas, se destacan las causales que se atribuyen al varón, Las primordiales apuntan a la ingesta de licor, cuando el hombre presta mayor cuidado a cosas superficiales como observar la televisión, deportes, entre otros. Cuando el hombre llega embriagado se le es agredido. Cuando se anda más con sus amistades y se apuesta a ver puramente juegos de fútbol en el televisor.

También se encuentran las causas imputables a la mujer, existe acuerdos en cuanto a contextura corporal de la mujer, irritabilidad, entre otros. Cuando el varón produce menos dinero en detrimento del ingreso familiar y la mujer gana más y por eso se siente en situación de supremacía de poder y con derecho a ordenar. Cuando entra en su período menstrual aumenta su irritabilidad emporando la situación.

Por otro lado, se encuentran las causas atribuibles a la pareja, cuando la comunicación es precaria en la pareja o poco fluida, no conversan los conflictos y las posibles soluciones de éstos, sin sentimentalismo. Muchos individuos no se comunican con la pareja y por eso se llega a la violencia verbal inclusive llegando a los golpes, dejando a un lado la comunicación sana.

Por tal razón es pertinente definir el término violencia, el cual está relacionado con molestar, maltratar, violar, forzar, por lo tanto, implica el uso de la fuerza, para producir un daño. La palabra violencia viene del latín violare, significa infringir, quebrantar, abusar de otra persona por violación o por astucia. Se define también como una fuerza o coacción ejercida sobre una persona.

Acerca de la violencia el Dr. Roberto de Uries plantea la violencia como la expresión de agresividad manifiesta o encubierta que tiene consecuencias negativas para todo aquel que se ponga en contacto directo con ella. La violencia es la agresividad destructiva. Bajo estas consideraciones, se consideran los tipos de violencia doméstica a la que puede estar sometido el hombre.

-Violencia Doméstica: Este concepto nos remite al espacio físico, no sugiere relaciones, y no tiene en cuenta por tanto los casos en que no hay convivencia o cuando la pareja está separada o divorciada. La violencia en la pareja no acaba en el matrimonio ya que incluye la violencia contra el hombre en las parejas que conviven sin estar casadas, en las parejas que aún no conviven y en las parejas que ya se han separado.

- Violencia Física: Cuando una persona recibe daño en su cuerpo o un ataque contra el otro, no necesariamente tienen por qué originar lesiones graves. Por ejemplo: son cachetadas, empujones, rasguños, golpes, tirarle un objeto.

- Violencia Psicológica o Emocional: Son todos aquellos actos y expresiones que ofenden, humillan, asustan, chantajean, amenazan o intentan contra la autoestima de la persona así como también sentimientos de culpa.

- Violencia Sexual: Cuando una persona es obligada a realizar actos sexuales que no desea, cuando te tocan de manera indebida o le hacen insinuaciones sexuales por plata.

- Violencia Económica: cuando no le dan dinero, o la corren de su casa o le niega el sustento necesario para comer, comprar cosas para la escuela o productos de aseo personal.

-Violencia Verbal: Cuando le gritan de manera constante, le insultan, le ponen apodosos que le incomodan, le habla con menosprecio y le humillan.

-Violencia familiar: Todo acto u omisión sobrevenida en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad.

- Degradación. Donde se realizan acciones para minimizar el valor de la persona. Compórtala creación de una dependencia hacia la persona que la ejecuta y la víctima puede llegar a considerar que merece ese trato. Ciertos supuestos como:(Eres bobo, no sirves para nada, eres un inútil, entre otros).

- Cosificación. Considera a la persona como una cosa y la trata como tal, desprovisto de deseos, necesidades o preferencias. Limita el desarrollo personal del individuo que es maltratado, consiguiendo en ciertos casos a destruir su identidad. Por ejemplo es que la persona ya no sabe sus preferencias, que le gusta y que no, ni que quiere comer, ya que es controlado en cosas tan personales lo que come, o lo que hace.

- Intimidación. Infringir miedo o temor. Es una situación en la que se genera ansiedad por encontrarse todo el tiempo en alerta, pendiente de lo que pueda acontecer o lo que se le pueda ocurrir a la otra persona. Son frecuentes las amenazas: (vete de la casa, me llevo a los niños y no volverás a verlos, si continúas llegando tarde me quitare la vida, otras amenazas).

- Sobrecarga de responsabilidades. Demandar del otro que se haga cargo de manera total, resolver los problemas y asumir las responsabilidades. Existe la posibilidad de que genere consecuencias que afecten su vida, dejando de lado tiempo para su ocio, su salud, su descanso. Por ejemplo: ¿no pensarás ir al juego de futbol? debes quedarte en casa por si pasa algo, no entiendo cómo es que no sabes que había que hacer las compras, no eres capaz ni de encargarte de eso.

- Privación. Consiste en restringir o minimizar la posibilidad de satisfacer las necesidades sociales, personales y laborales del maltratado. Tiende a apartarse de todos sus amigos familiares o allegados, no busca auxilio ni apoyo. Oraciones que podemos escuchar: No vayas a esa fiesta de tu trabajo, esa gente sólo buscan por interés, has llamado a tu hermano, ¿por qué? ¿Para qué? ¿Qué le has dicho?

- Distorsión de la realidad subjetiva. Consiste en cambiar la percepción del otro. Al hombre se le crea una sensación de desconcierto, de duda constante. Se encuentra cuando la pareja apela a la superioridad de su lógica o su razón, cuando miente lo evidente o le engaña y le hace ver que está confundido, cuando

una cosa pequeña le pone la mayor importancia para hacerle sentir culpable. Estás loco, ves lo que quieres, ese gasto lo habrás hecho tú pero como el cerebro no te sirve, has cambiado los cubiertos de sitio y podíamos habernos quedado sin comer el todo el día, ¿cómo es posible?

- Estrategias defensivas. Es traspasar la responsabilidad de la agresión a la propia víctima. El varón se siente culpable y responsable de los episodios de agresión que sufre. Ves, esto te lo buscaste, yo no tengo la culpa, si no hubieses hecho eso, no pasaría esto ahora.

Adicionalmente a los tipos de violencia doméstica presentados anteriormente, la investigadora considerara indicar que luego de la revisión de fuentes digitales se reflexionó destacar cuatro tipos más de violencia, las cuales se mencionan de seguida: descréditos, intervención en las finanzas, aislamiento: incomunicar a la pareja y limitar sus libertades, abuso espiritual (exponerlo al ridículo o denigrar la religión o creencias espirituales)

La mujer agresora utiliza formas de abuso físico, lo que implica acciones capaces de causar dolor o lesión física. Las tácticas de abuso sexual, que se refiere a obligar a tener un tipo de relación sexual que no desea. Además utiliza estrategias como el ridiculizarlos o criticar el empeño sexual del mismo, adicionalmente lo priva de afectos o de relaciones sexuales para castigarlo por haber quebrantado las reglas de la agresora.

También practica la intimidación, que se refiere a palabras o conductas que la agresora utiliza para aterrar a su pareja, como el hecho de que destruya las instalaciones del hogar, lo amenace continuamente, lo acose y hostigue permanentemente. Finalmente otra práctica común en Venezuela, la cual se debe destacar ampliamente en cuanto a la violencia contra los hombres, lo constituye las falsas denuncias que muchas veces interponen las mujeres con el fin de hacer castigar a su pareja mediante el acceso a la justicia organismos jurisdiccionales.

En cuanto al análisis del **objetivo 2** destinado a analizar desde la perspectiva psicosocial y procesal la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela. El desarrollo humano influye de manera significativa a nivel social, El hombre por ser considerado ante la sociedad como un ser animal, agresivo no es tomado ante la

sociedad como agredido sino agresor, lo cual ha generado que las mujeres de agredidas pasen a ser agresoras, pues cuenta con una serie de derechos ante la sociedad quedando el hombre excluido y sin igualdad de derechos.

Ahora bien, como parte de la violencia doméstica contra el hombre desde una perspectiva psicosocial y procesal la investigadora decidió destacar como fundamental el perfil de éste tipo de sujeto el cual presenta baja autoestima y poca valoración de su propia persona, continuamente buscan el consentimiento de su pareja, ellos consideran a la pareja como una madre sancionadora de manera "normal"; quizás pudo ser víctima de violencia por parte de la madre, el amor para ellos implica sacrificio por otros, sin embargo, es comprensible que el querer al otro conlleva numerosas veces sacrificios, implica entregarse, pero el matiz es que lo haga desde quererse. No consigue cómo terminar esa relación. Engrandece o sobrevalora a su pareja. Padece síntomas de estrés, ansiedad, problemas físicos como dolores de cabeza, de estómago. Frecuentemente se separan de sus amigos y familiares.

De manera que, la violencia es un proceso de escalas, que se inicia por: controlar los gastos, el capital, las salidas; sucesivamente surge el insulto ocasional, la manipulación emocional, la culpa. El hombre agraviado, empieza a creer que no vale, que su pareja tiene razón (es lo que intenta conseguir el maltrato y lo hace muy bien) Se empieza a desarrollar un sentimiento de incomodidad consigo mismo y pensar que la otra persona tiene razón, que tienes suerte de que esté contigo, asimismo, se inician los gritos e insultos esporádicos pero soportables, cada comportamiento que pasa acarrea a otra peor y el agredido la va a tolerar porque las conductas anteriores ya han cambiado como se siente y quien representa.

Es un proceso que vive el varón agredido donde pierde su independencia, su autoestima, su voluntad; hasta que con cualquier pretexto la mujer maltrata, siempre habrá una buena disculpa y unas palabras cariñosas (esta fase se señala como "luna de miel" y es la que conquista el maltratado).

El subsiguiente ataque surgirá, y será justificado aunque sea una agresión, que puede ser pequeña al inicio, pero se va escalando hasta conseguir que la

víctima sienta miedo. Un miedo que lo conservará enganchado, oscilando entre el amor y el odio, tendrá tanto miedo a vivir con su pareja, como miedo a vivir sin ella, una mezcla que terminara por destruir su personalidad, dejándolo sin fuerzas y sin rumbo a merced del dominio de esa mujer. Se sentirá culpable por haber dejado evolucionar las cosas a ese punto de humillación, logrando un sentimiento de vergüenza al querer contarlo. La maltratadora lo ha conseguido, ha cerrado el ciclo. Si la víctima se va o desaparece es obvio que el victimario no podrá seguir agrediendo.

El agresor es el que comete un delito. No todos los casos son así. Existen diferentes tipos de violencia: El psicológico y el físico, una combinación de ambos. El más complicado es el psicológico porque tiene como función en sí mismo que no sea percibido así, el poderío del abusador es hacer que la víctima comprenda que es un acto que merece y que es algo cotidiano, que no debe lamentarse, es una maniobra y supresión de la persona que puede no percatarse del enredo en el que se encuentra. El agravio físico es más atrayente, especialmente de puertas a fuera, pero este suele ir de la mano de agravios psicológicos.

La violencia crea sumisión, es una variación incesante entre castigo y refuerzo que termina confundiendo al hombre que lo padece, una vez se entra en este juego es casi imposible salir, cuando se perdona una conducta se hace duro cognitivamente admitir ese error y tomar otro rumbo, esto debido a que se genera una disonancia cognitiva entre lo que se espera y lo que realmente sucede, una disonancia que propicia la toma de decisión equivocada, por tanto, es más cómodo pensar que cambiará, que la próxima vez será diferente, lo cual se convierte en un círculo viciado.

Se dice que hay perfiles pero esto no implica que esto sea perenne, cualquier individuo puede ser agraviado o acabar agraviando a alguien, no hay individuos frágiles o fuertes. De igual manera, no se quiere hacer ver ninguna de las situaciones justifique de ningún modo la conducta del agresor.

Seguidamente se puede observar dos factores relacionados con la violencia doméstica contra el hombre, el primero de ellos, es el intrínseco cual nos menciona que son las motivaciones, conductas, sentimientos, libertad, seguridad,

afecto, en cambio el segundo es el extrínseco y es aquí donde se observa lo social, familiar, entre otros factores.

Para el autor Erikson en su teoría psicosocial “hace un seguimiento del desarrollo de la personalidad en el transcurso de la vida y destaca la influencia de la sociedad y la cultura sobre el ego en cada uno de los ocho períodos de edad en que divide la vida humana”, tal como lo señala Papalia (1992, p. 29) En efecto, con este tipo de idea que hace mención Erikson se observa que las ocho (08) etapas son importantes para cada individuo en su desarrollo humano tanto en el factor extrínseco e intrínseco pero no solamente tiene que ser otros factores que de igual manera ayudan a su desarrollo.

Ahora bien procesalmente en Venezuela no existe una ley, ni mucho menos instituciones gubernamentales y presten apoyo al hombre víctima de violencia domestica por considerarlos socialmente un individuo agresor ante el sexo femenino lo que conlleva aumentar el índice de violencia domestica por parte de la mujer, aunque por miedo hacer ridiculizado no permite llegar a tener un impacto ante la sociedad producto que el hombre guarda silencio de las situaciones vividas dentro de la relación de pareja por ende dentro del entorno familiar.

En cuanto al proceso legal para la atención de un hombre víctima de violencia, el Código Penal (2006) en su Artículo 175 que establece que:

Cualquiera que sin autoridad o derecho para ello, por medio de amenazas, violencia u otros apremios ilegítimos, forzare a una persona a ejecutar una prisión u acto a que la ley no la obliga o a tolerarlo o le impidiere ejecutar alguno que no le está prohibido por la misma, será penado con prisión de quince días a treinta meses. Si el hecho ha sido con abuso de autoridad pública, o contra algún ascendiente o cónyuge, o contra algún funcionario público por razón de sus funciones, o si de hecho a resultado algún prejuicio grave para la persona, la salud o los bienes del agraviado, la pena será de prisión de treinta meses a cinco años. El que, fuera, de los casos indicados y de otros que prevea la ley, amenazare a alguno con causarle algún daño grave e injusto, será castigado con relegación a colonia penitenciaria por tiempo de uno a diez meses, previa la querrela del amenazado.

En atención a lo expuesto, es necesario plantear lo que legalmente puede hacer un hombre víctima de violencia doméstica:

.- Denunciar a la agresora ante los organismos correspondientes preferiblemente ante el Ministerio Público como titular de la acción penal.

.- Solicitar ante el Ministerio Público las medidas de protección a la víctima establecidas en la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, la cual tiene por objeto proteger los derechos e intereses de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales, así como regular las medidas de protección, en cuanto a su ámbito de aplicación, modalidades y procedimiento.

Las medidas de protección pueden extenderse a los familiares, por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y a quienes por su relación inmediata de carácter afectivo, con quienes se señalan en el párrafo anterior, así lo requieran.

Protección y asistencia. La protección y asistencia a que se refiere esta Ley deben proporcionarla los órganos jurisdiccionales competentes, los órganos de policía de investigaciones penales, los órganos con competencia especial en las investigaciones penales y los órganos de apoyo a la investigación penal, en sus respectivos ámbitos de competencia, a solicitud del Ministerio Público. Todas las entidades, organismos y dependencias públicas o privadas, según el caso, quedan obligadas a prestar la colaboración que les sea exigida por el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, para la realización de las medidas de protección previstas en la presente Ley.

Colaboración. El Ministerio Público sin perjuicio de gestionar ante otras autoridades competentes las medidas que considere necesarias para proteger a las víctimas, testigos y demás sujetos procesales, y para asegurar su salud, seguridad y bienestar, incluyendo su estado psicológico y adaptación social mientras persista el peligro, solicitará al Ejecutivo Nacional por órgano de los ministerios competentes su colaboración para garantizar de manera efectiva, entre otras, las medidas siguientes: Proveer la seguridad necesaria para la protección de la integridad física de la persona protegida, y en su caso, de su grupo familiar conviviente. Proveer la documentación necesaria para el establecimiento de una nueva identidad. Asistir a la persona en la obtención de un trabajo.

Proveer de atención médica y psicológica a la persona protegida y, en su caso, a su grupo familiar conviviente. Prestar el apoyo a la persona protegida, y, en su caso, a su grupo familiar conviviente, a los fines de la educación y facilitación en el sistema educativo con ocasión de algunas de las medidas dictadas en esta Ley, cuando medie el traslado a una nueva residencia. Prestar el apoyo en lo relativo a las actividades de formación, educación y difusión en todos los aspectos vinculados con la protección de las víctimas, testigos y demás sujetos procesales.

Las medidas a las que se refiere la presente Ley serán solicitadas por el Ministerio Público, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, previo análisis de los siguientes aspectos: La presunción fundamentada de un peligro cierto para la integridad de una persona, a consecuencia de su colaboración o declaración relevante en una causa penal. La viabilidad de la aplicación de las medidas especiales de protección. La adaptabilidad de la persona a las medidas especiales de protección.

Trámite de las medidas de protección: Toda medida de protección debe ser inmediata y efectiva. El trámite para su dictado debe llevarse a cabo respetando estrictamente los principios procesales de celeridad, inmediación, concentración, economía procesal y oralidad.

Ahora bien, en cuanto al **Objetivo 3** destinado a analizar los efectos generados por la violencia doméstica contra el hombre en la sociedad. En vista de que los hombres no denuncian por miedo a ser ridiculizado y a su vez porque no existe una ley que regule estas conductas por parte del sexo femenino quedando excluidos, está generando como resultado la violación de los derechos humanos, por ende, el principio de igualdad establecido en la norma constitucional.

Asimismo por no denunciar, el hombre producto del agravio de la mujer maltratadora sufre un daño psicológico el cual no es muy diferente al que viven las mujeres, lo que ocurre es que las probabilidades de que un hombre lo saque a la luz son menores, de que lo declare o pida apoyo solo por el hecho de que la colectividad tiene unos preceptos y un perfil del hombre en la que este tiene que ser superior a la mujer (aunque no se quiera reconocer se siguen conservando

algunos prejuicios) y a ellos quizás les lastimaría aún más el orgullo reconocer una escena así.

Al igual que se da con la mujer, el varón que es agraviado teme no tener más su pareja si realiza una acusación, perder su amor o incitar más furia; por lo general son amigos o familiares quienes imponen las denuncias. De lo expuesto se desprende que los estereotipos severos del hombre en cuanto a las expectativas que se tienen de él como "hombre" en relación de pareja y por ende al afrontar eventuales ataques para no romper este "esquema social" de proveedor, cabeza de familia, protector, que si llega a colocar alguna denuncia, sería perturbar los diseños de conductas establecidos.

Es enorme la humillación de admitir que la agresión ocurrió públicamente, es decir, frente a otros, porque el hombre es quien lleva las riendas del hogar y eso contribuye a que no haga la denuncia. Si fuese a declarar que recibió maltratos me pondrían preso por eso o como sanción por mentirosos que la mujer me maltrata. El varón cuando ama de verdad soporta hasta el final.

En cuanto a los efectos de la violencia, la agresión más frecuente e importante es la psicológica, siendo descrita como la peor dentro de la variedad de agresiones, como son las descalificaciones, ofensas, falta de atención, indiferencia, en general. Luego está la física como la menos factible. Entre la violencia psicológica se puede evidenciar situaciones como negarse a las relaciones sexuales, mala atención en la alimentación, pasar el día gritando o reclamando, la mujer opta por no atender su imagen personal, como por ejemplo vestirse mal; por otro lado dentro de la violencia física se puede dar situaciones en las que se infringen daños físicos por medio de patadas, golpes, arañazos, entre otros. También se puede considerar un tipo de agresión la infidelidad.

Se evidencian que los hombres que denuncian es cuando el maltrato llega a niveles graves y ya no es tolerable, en consecuencia estas personas explotan al punto que ya no les importa el qué dirán ya que la situación sobrepasa sus límites, por esto debe llenarse de valentía para afrontar la problemática y estar dispuestos a someterse al escarnio público por la situación que afronta.

En síntesis, los elementos que influyen y/o se entrelazan con esta tendencia, que señala al varón como ignorante de la ley en cuanto a la problemática, y los factores sociales, culturales e personales que evitan que los hombres no manifiesten esta situación, se agrupan en:

Factores predominantes: Tendencia patriarcal y neo machismo, desconocimiento de la ley. Organismos con prejuicios con respecto a la atención del hombre. Medios de comunicación (menos influyente) elementos individuales del hombre. Por lo tanto, los cinco elementos que abarcan todo lo establecido en el contenido de la investigación, se corresponden con la múltiple causalidad de este fenómeno complicado, conformando los motivos que frenan al varón en el momento de denunciar.

De manera que, anteriormente no se pensaba que la agresión en la pareja la ejecutara la mujer, y tampoco actualmente. Ya que la violencia en familia, aqueja de forma mayoritaria a las mujeres, aunque todos los días se acrecientan los casos de agresión hacia el hombre que no denuncian, pero hay quienes deciden denunciar porque han derrumbado la pared del pensamiento patriarcal o bien su experiencia cotidiana llega a ser un asunto grave.

Este estudio se constató que la fuerte incidencia del factor patriarcal frente a los otros hombres, se establece las diferentes perspectivas de los varones para afrontar el tema del ya citado nuevo "machismo light" que significa un gran paso en la evolución del rol del varón que admite de cierta forma la intervención de la mujer cada vez más marcada dentro de la sociedad con tareas equivalentes en estos varones.

De manera especial, merece ser considerado lo que atañe a las valoraciones hechas por los hombres con relación a los profesionales que puede ayudar en la problemática, hecho que, involucra realizar una retrospectiva e intersubjetiva visión a la manera de inmiscuirse en la problemática si se procuran cambios con respecto a la imagen menoscabada de la mujer en estos casos. Los profesionales en sí por su naturaleza son indispensables para tratar el problema, pero con esta investigación se evidencia visiblemente que deben ser especialistas que manejen técnicas y metodologías ajustadas para minimizar la victimización accesoria, que

ejerzan un rol primordialmente de mediador y pacificador de ambas partes tras una anterior discernimiento de las realidades de la pareja y de cada uno de ellos.

Considerando lo antes expuesto, los organismos Estatales y organizaciones no gubernamentales inciden claramente en la victimización secundaria de los hombres, hecho verificado desde el principio de la investigación cuando se efectuó un estudio de éstas, que indica que no interceden en generalmente en este problema, especialmente instituciones dirigidas únicamente protección a la mujer, pues al ser un organismo del Estado debe ser su competencia y así interesarse en la problemática de la violencia hacia el hombre porque es una mujer quién practica violencia a éste, excluyendo directa e injustamente al varón como ser humano, que debe tener igualdad de derechos como la mujer garantizado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Una de las problemáticas a las que se afrontan son las causas por las que el hombre no denuncia estas situaciones de maltrato:

Inexistencia de apoyo legal. Las leyes en materia de protección a varones violentados son prácticamente nulas.

Inexistencia de instituciones en favor del hombre violentado. No existe una asistencia (ni psicológica ni legal), ni una línea telefónica de emergencia.

Es improbable que les crean. El hombre maltratado no cuenta con apoyo familiar y conciencia social.

Miedo a ser ridiculizado, vergüenza de mostrarse como víctima en una colectividad en la que, indispensablemente por facultades de género, el sexo masculino deber ser fuerte y proveedor.

Exponerse como sumiso o débil, ya que podría crear sentimientos de humillación.

Dogmas en torno a la violencia: me lo merezco, es mi culpa, le he hecho enojar luego.

Los elementos frecuentes para que el hombre víctima no se separe o interponga la denuncia, son culturales, sociales e individuales y están en ceñida relación con los orígenes de este problema.

Los estereotipos rigurosos del hombre considerando lo que se espera de él como “macho” o el miedo a ser víctima de ridiculización hacen que intente ocultar el problema. En este esquema social de abastecedor, cabeza de familia y defensor, que se denuncie la violencia figuraría trastornar los roles preestablecidos, donde se presume que el hombre es el que lleva las riendas del hogar, además el que se torna violento es él. Para muchos es inaceptable reconocer ante sí mismo y ante la sociedad que ya no es superior ante la mujer. No denuncian porque la violencia de sus parejas o hijos es una cruel estocada a su autoestima.

Hay emociones frecuentes en el hombre varón violentado como la soledad, angustia, vergüenza, baja autoestima, culpa, retraimiento, preferencia por humillación o miedo a tomar una decisión. El aislamiento que sienten es el denominador común. Silencian, soportan callados ya que prefieren no hablar de su situación con nadie. Su conducta ante la agresión es callarse y admitir el hecho con conformismo o evadirse momentáneamente de la realidad.

Es poco habitual que un varón exprese sus emociones o debilidades y comunique a otros que está siendo violentado, pues no está bien observar a los varones llorando o lamentándose. Se le ha enseñado que esconda sus sentimientos y actué como todo un hombrecito desde niño.

Tiene que estar capacitado entonces, para aguantar y controlar la violencia si es que se reconoce, puesto que se cree que la mujer agresiva pudiera involucrar riesgos potenciales, aun evidenciando la realidad de los casos que se hacen públicos en la prensa del mundo sobre la violencia de la mujer en contra del varón.

Medidas de apoyo para la prevención de la violencia doméstica contra el hombre.

Las medidas que se proponen para evitar la violencia domesticas contra el hombre surgen a partir de la revisión bibliográfica realizada y se justifica porque no existe una ley que ampare al hombre ante esta realidad que cada vez se hace más común en los hogares venezolanos, por ello, se destacan las siguientes:

.- La existencia de un servicio nacional en contra de la violencia sufrida por el hombre, serían más las denuncias y se atreverían a acudir a los entes jurisdiccionales.

.- El establecimiento de figuras profesionales para la atención de los hombres maltratados: el equipo debe ser multidisciplinario y se considera que estos profesionales no deben ser mujeres ya que llevan en sí implícita una postura feminista y llena de prejuicios al momento de atenderlo pero excepcionalmente estos cargos los podría ocupar una mujer bien capacitada y con este tipo de prejuicios. El equipo debe estar conformado por: psicólogos, asistentes sociales, abogados, médicos, terapeuta familiar y otros que pudiesen ser necesarios.

.- Si han sido víctimas de violencia: Es complicado establecer una respuesta acertada dado la gran variedad de respuestas. Por ejemplo: si reta a la mujer va donde el psicólogo por violencia psicológica y presenta los argumentos y al final no se puede hacer nada; por otra parte, si se infringe violencia física realiza la denuncia y se apresa al sujeto, de ahí la importancia del diálogo como forma de entendimiento y respeto.

.- Considerar la inserción de los factores individuales, sociales y culturales para desglosar este fenómeno, pues es una problemática surgida recientemente y proyectada como un problema en aumento en cuanto a lo que se refiere a hombres agredidos.

.- Se debe apoyar a la persona maltratada, intentando fomentar su autonomía y su autoestima. Los malos tratos son difíciles porque muchas veces las partes implicadas no quieren ayuda pero el tratamiento psicológico puede ayudar mucho tanto al agresor (que puede buscar ayuda para dejar de comportarse así) como para la víctima que desea sentirse mejor, disminuir su ansiedad o tal vez desea ayuda para dejar la relación destructiva.

.- Actuar desde la primera vez que ocurra. En el caso de que observe que empiece la agresión en forma de gritos, insultos, humillaciones o golpes, comunicar a la pareja tal descontento a fin de plantear soluciones al respecto. Es necesario no esperar a la segunda o tercera vez que ocurra.

.- Comunicar las situaciones de violencia a algún familiar o amigo no sólo para buscar apoyo emocional sino también buscar soluciones desde la perspectiva legal.

.- Consultar un abogado. Cuando no se puede parar el maltrato, pero existe miedo de las consecuencias legales como perder a los hijos, tener que marcharse de casa, por ello, la necesidad de consultar a un abogado especializado en temas de violencia de género hacia hombres, el cual indicará los pasos a seguir legalmente y los apoyos que se puede solicitar.

.- Contactar con las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delito, si necesitas recursos económicos, sociales o apoyo emocional.

.- Contactar las asociaciones que brinden apoyo de personas víctima de violencia. Es clave para fortalecerse y romper con esos mitos (esto sólo me pasa a mí, no valgo para nada, qué vergüenza...)

.- Acudir a un psicólogo para trabajar las dificultades asociadas a la violencia recibida, a fin de pasar el duelo y buscar nuevas metas.

Lo más importante en la prevención es ser capaces de dar una educación en la no violencia. Empezar a concienciar a los niños y adolescentes a través del modelado, es decir, actuar de una forma en casa, en el trabajo, con los amigos.

- Otro apoyo importante es la ayuda legal, hay muchos servicios de asesoramiento o abogados especializados en estos casos que brindan apoyo ante esta realidad y buscan soluciones por medio de la mediación.

- Es necesario llevar a la práctica una serie de consejos que puede tener en cuenta cuando se presente violencia doméstica contra el hombre, por ello, es fundamental considerar: salir de casa, intentar obtener pruebas del maltrato, denunciar los hechos llevando como evidencias pruebas fotográficas de las heridas e ir al médico para verificar las lesiones, no tomar represalias, es decir, no responder a esa violencia, tener las pruebas siempre accesibles a fin de presentarlas rápidamente a la autoridad pertinente.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La violencia doméstica en contra del hombre es un tema silencioso en la sociedad, a pesar de ser el hombre etiquetado a nivel social como el agresor, no se puede olvidar que las mujeres por encontrarse amparadas por la ley se han valido de esos derechos para vulnerar los del hombre, por no existir igualdad de género, en tal sentido generado grandes consecuencias ante la transformación del desarrollo integral, emocional y psicológico del hombre; por consiguiente causando daños que en ciertos casos son irreparables.

Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones obtenidas luego de analizar la información recopilada y a su vez, se hacen las recomendaciones necesarias. En atención a los resultados obtenidos y en función de los objetivos de investigación planteados se establecieron las siguientes conclusiones:

En cuanto **al primer objetivo**, se concluye en cuanto a la determinación de las causas por los cuales la mujer ejerce violencia doméstica, que existen razones por las que las mujeres se hacen violentas hacia el hombre: Las que se atribuyen al varón (licor, televisión, deportes), las atribuibles a la mujer (irritabilidad, autocontrol bajo, impulsiva); las atribuibles a la pareja (ausencia de comunicación, poca manifestación de sentimientos de afecto).

Sin embargo, se concluye que la causa que mayormente induce a la mujer a ejercer violencia doméstica son perturbaciones, fundamentalmente de la personalidad, y es que la mujer tiene la particularidad ser abusiva y violenta con su pareja. El trastorno de la personalidad borderline (trastorno en el que los afectados presentan patrones de conducta continuos y en gran medida permanentes caracterizados por reacciones fijas e inadecuadas en diversos contextos personales y sociales).

En cuanto **al segundo objetivo**, se concluye en analizar la violencia doméstica contra el hombre en Venezuela desde una perspectiva psicosocial y procesal el cual permite un bosquejo de conducta en los cuales un sujeto (masculino, femenino), somete, subyuga, oprime, ofende, doblega o humilla a otro sujeto, normalmente a la pareja, utilizando estrategias de tipo emocional, física, sexual, o intimidatorias en contra de la víctima.

El maltrato, crea sumisión, es una variación incesante entre castigo y refuerzo que termina confundiendo y enganchando al individuo que lo padece, una vez se entra en este juego es casi imposible salir, cuando se perdona una conducta se hace muy duro cognitivamente admitir ese error y tomar otro rumbo, esto debido a que se genera una disonancia cognitiva entre lo que esperamos y lo que realmente sucede, una disonancia que nos muestra que se toma la decisión equivocada y que se va a repetir, esto causa dolor y por tanto es más cómodo pensar que cambiará, que la próxima vez será diferente.

De manera que, se concluye expresando que el maltrato un proceso de escalas, que se inicia por controlar los gastos, el capital, las salidas; sucesivamente surge el insulto ocasional, la manipulación emocional, la culpa. El hombre agraviado, empieza a creer que no vale, que su pareja tiene razón (es lo que intenta conseguir el maltrato y lo hace muy bien). Se empieza a desarrollar un sentimiento de incomodidad consigo mismo y pensar que la otra persona tiene razón, que tienes suerte de que esté contigo, se inician los gritos e insultos esporádicos pero soportables, cada comportamiento que pasa acarrea a otra peor y el agredido la va a tolerar porque las conductas anteriores ya han cambiado como se siente y quien representa.

Es un proceso que vive el varón agredido donde pierde su independencia, su autoestima, su voluntad; hasta que con cualquier pretexto la mujer maltrata, siempre habrá una buena disculpa y unas palabras cariñosas (esta fase se señala como "luna de miel" y es la que conquista el maltratado).

Respecto al **tercer objetivo**, se concluye que los hombres no denuncian por miedo a ser ridiculizado, a su vez porque no existe una ley que regule estas conductas por parte del sexo femenino quedando excluidos, está generando como

resultado la violación de los derechos humanos y por ende la violación al principio de igualdad establecido en la norma constitucional.

Asimismo por no denunciar, el hombre producto del agravio de la mujer maltratadora sufre un daño psicológico, el cual no es diferente al que viven las mujeres, sin embargo, las probabilidades son pocas que un hombre lo declare o pida apoyo, sólo por el hecho que la colectividad tiene unos preceptos y un perfil del hombre superior a la mujer y a ellos quizás les lastimaría aún más el orgullo de reconocer tal escenario.

Al igual que se da con la mujer, el varón que es agraviado teme no tener más su pareja si realiza una acusación, perder su amor o incitar más furia; por lo general son amigos o familiares quienes imponen las denuncias. De igual manera, los estereotipos severos del hombre en cuanto a las expectativas que se tienen de él como "hombre" en relación de pareja y por ende al afrontar eventuales ataques para no romper este "esquema social" de proveedor, cabeza de familia, protector, que si llega a colocar alguna denuncia, sería perturbar los diseños de conductas establecidos.

www.bdigital.ula.ve

Recomendaciones

Tomando en consideración las conclusiones señaladas, se hace conveniente hacer las presentes recomendaciones:

-Fortalecer la relación de pareja a través del respeto mutuo permitiendo la armonía familiar y así garantizarse un buen desarrollo físico y emocional como persona, a su vez que exista una colaboración de ambos en el entorno del hogar, mantener una buena comunicación y un buen trato con el fin de no causar un deterioro a la relación de pareja y de esta manera evitar daños a su integridad física y emocional, asimismo asumir cada uno su rol y responsabilidad frente al hogar, compartir más tiempo como grupo familiar lo que les va resultar beneficioso para conocer lo que cada miembro anhela como familia.

-La Asamblea Nacional, por ser el órgano encargado para las creación de leyes, estudie la posibilidad de examinar y reformar la actual Ley orgánica sobre los Derechos de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, con el fin de garantizar y

brindar protección a los hombres, tomando en consideración el principio de igualdad que consagra nuestra constitución nacional, a su vez el respeto a los Derecho Humano porque a través de esta ley se les está violentando.

- Que las Universidades promuevan el respeto a los derechos del hombre víctima de violencia doméstica, mediante congresos, talleres, foros, para que surjan propuestas que beneficien a la sociedad en general.

- Al Colegio de Abogados impartir programas de capacitación, sobre el tema objeto de estudio dirigidos a las diferentes personas que tengan alguna relación como abogados, estudiantes, jueces, hombres víctimas de violencia doméstica con la finalidad de actualizar los conocimientos al respecto.

-En cuanto al entorno judicial se cuenta con el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el Servicio Autónomo de la Defensa Pública es fundamental crear entidades para erradicar la violencia doméstica contra el hombre como por ejemplo las Entidades de atención o sea instituciones de interés público que ejecutan proyectos, medidas y sanciones; asimismo, la protección social a través de un conjunto de actividades dirigidas a propiciar las condiciones necesarias para el desarrollo de la personalidad, para satisfacer las necesidades básicas y garantizar derechos fundamentales de la niñez y juventud.

De igual manera, es propicia la Protección Jurídica, es legislar para ser exigibles esos derechos consagrados en la convención mediante la creación de instancias administrativas o judiciales para que los derechos no sean amenazados o violados.

-Consolidar el servicio nacional en contra de la violencia sufrida por el hombre para colocar las denuncias y acudir a los entes jurisdiccionales.

LISTA DE REFERENCIAS

- Amato (2004). **La Pericia Psicológica en Violencia**. Buenos Aires, Argentina Ediciones La Rocca.
- Arias (2006). **Proyecto de Investigación, Guía para su elaboración**, Caracas, Venezuela. Editorial Episteme.
- Balestrini (2001). **Cómo se elabora el proyecto de Investigación**. Caracas Venezuela. BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Beck, A. (1993). **Con el amor no basta. Cómo superar malentendidos, resolver conflictos y enfrentarse a los problemas de la pareja**. México. Editorial Paidós.
- Blasco (2011) **Dependencia emocional. Características y tratamiento.**, Madrid, España. Alianza Editorial.
- Bronfenbrenner (2007). **Ecología del desarrollo humano**. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial De La República Bolivariana De Venezuela, N°5.453 Extraordinario. Del 24 De Marzo De 2000. Edición: corporación AGR S.C.
- Corsi (1997). **Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar**. Ediciones Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Corsi (2009). **Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares**. Ediciones. Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Del Ángel (2003). **No sólo esposas: también hay maridos golpeados**. Extraído el 21 de Septiembre de 2015 de www.contenido.com.mx/2003/abr/maridos_golpeados.htm.
- Diccionario de la Real Academia Española (2010). Caracas: Ediciones Quirón
- Escalona (2013) **Tipos de Metodología de la Investigación – Cómo Hacer una Metodología**. Editorial Universal. 3ra Edición. Maracaibo, Venezuela.
- Espinoza y Pérez (2008). **Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal. Violencia doméstica**. México: Cidhal-Centro para Mujeres.

- Facio, M (1996). **Cuando el género suena cambios trae**. Editorial Ilanud. San José, Costa Rica.
- Feirman, G (2005). **El hombre maltratado por su mujer, una realidad oculta**. Buenos Aires, Argentina. Editorial Lumen.
- Gabarró, L (2008). **Transformar a los hombres. un reto social.**: Madrid, España. Editorial Boira.
- Guerrero, K (2012), **Las denuncias son atribuidas a maltrato de hombres contra las mujeres**. Magistrada del Tribunal de Justicia.Periodiquito.com. Consultado en Septiembre (2017).
- Gimenez, T (2001). **Violencia doméstica, como romper el ciclo**. Colección Ciencias Humanas. Bogotá, Colombia.
- Gonzales (2011) **Propuesta de intervención socio-educativa para la prevención de la violencia basada en género. Caso: Comunidad Morochito Rodríguez, Caracas**. Para optar al título de Licenciada en educación. Universidad Central de Venezuela.
- Hernández (2012). **Violencia en relaciones de pareja jóvenes**, trabajo doctoral. Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, España
- Joves, V (2013). **Cómo separarse de su pareja abusadora**. Editorial Granica. Bogotá, Colombia.
- Larraín (1994). **Víctimas de la violencia doméstica**. Programa de actuación. Editorial Pirámide 1ª edición. Madrid, España.
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Gaceta Oficial N° 37.770. Editorial la piedra.
- Martínez (2004) **Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación**. Editorial Mc Graw Hill. Colombia.
- Montesinos (2002). **Las rutas de la masculinidad. Ensayo sobre el cambio cultural y el mundo moderno**. Editorial Gedisa. Barcelona, España.
- Nava (2006).**La Investigación Jurídica. Maracaibo. Venezuela**. Editorial de la Universidad del Zulia (Ediluz). Venezuela.
- Orellana (1995) **La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema**. Barcelona, España. Ediciones Paidós.
- Organización Mundial de la Salud (2010). Ginebra, Suiza. Disponible en <http://www.who.int/whr/2010/es/>. Consultado el 3 de Octubre 2015

- Pérez (2004). **Violencia contra el hombre**. Editorial Libertad Digital. Madrid, España.
- Pérez (2006). **Violencia contra el hombre. Crónica negra**. En línea www.findesemana.libertaddigital.com/articulo.php. [Consultado Septiembre 22 de 2015].
- Pizzey (2005). **No más guerra**. Disponible en: <http://www.afamse.org.aPizzey.pdf> consultado el 3 de Octubre de 2017.
- Pichón (1983). **La Psiquiatría, una nueva problemática**. Editorial Nueva Visión. Argentina.
- Ramírez (2007:64) **Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina**. Plaza y Valdés. Instituto Jalisciense de las mujeres e Instituto Colimense de la mujer. Segunda Edición. México.
- Renny Yagosesky (1998) **Autoestima en palabras sencillas**. Júpiter Editores. Caracas, Venezuela.
- Rengel (2009). **La agresión y sus causas**. Editorial Trillas. México.
- Rojas y otros (2013) **Los hombres también sufren. Estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja**. Revista Vanguardia Psicológica, volumen 3, Número 2, octubre-marzo de 2013, Programa de Psicología de Universidad Manuela Beltrán de Bogotá.
- Ruiz, (2006) **Historia y Evolución del Pensamiento Científico**.
- Sánchez (2008) **Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional**. Ediciones. Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Sánchez (2014) **Historias infames: los maltratados en las relaciones**. Editoriales Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Trujano (2009), **Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación**, revista diversitas - perspectivas en psicología, Vol. 6, No 2, del año 2010. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Valera (2013) **Vidas de hombres**. Ediciones Ballaterra. Madrid, España.
- Viloria y Valbuena (2012), **“Violencia contra el Hombre”**, Universidad Valle del Momboy. Investigación realizada para optar al grado de Abogada. Valera, Venezuela.
- Viñuales (2006). **Identidades lésbicas**. Tesis doctoral. Ediciones Bellaterra. Barcelona, España.

Williamson (1995). **Hombres maltratados y violencia doméstica**. Extraído el 29 de Septiembre de 2017 de www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/.pdf

Yrazu (2007). **Violencia contra la mujer en la pareja: protección sustantiva y procesal**. Para optar al título de especialista en ciencias penales y criminológicas Universidad Católica Andrés Bello.

www.bdigital.ula.ve

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado **PERSPECTIVA PSICOSOCIAL Y PROCESAL DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA EL HOMBRE EN VENEZUELA**, presentado por la Abg. Yohana Karolina Santos Arigas, titular de la Cédula de Identidad V-19898202 para optar al Título de Magister Scientiarum en Derecho Procesal Penal, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación y evaluación por parte del jurado examinador que la Universidad tenga a bien designar.

En la ciudad de Trujillo a los diez días del mes de Enero de 2019

Dr. Johel Furguerle Rangel.
C.I. V- 5.788.693